



# VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

## CÁMARA DE DIPUTADOS

124 PERÍODO LEGISLATIVO

PROVINCIA DE SALTA (R.A.)

15 de noviembre de 2022

30ª Reunión – 30ª Sesión Ordinaria

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ESTEBAN AMAT LACROIX Y JORGE IGNACIO JARSÚN LAMÓNACA**

**SECRETARÍA DE LOS DOCTORES RAÚL ROMEO MEDINA Y GASTÓN GUILLERMO GALÍNDEZ**

**PROSECRETARÍA DEL DOCTOR PEDRO MELLADO**

### PRESENTES

**ACOSTA**, Osbaldo Francisco  
**AMAT LACROIX**, Esteban  
**BATTAGLIA LEIVA**, Jesús David  
**BIELLA CALVET**, Bernardo José  
**BONIFACIO**, Roberto Ángel  
**CAÑIZARES**, Federico Miguel  
**CARO DÁVALOS**, Gonzalo  
**CARTUCCIA**, Laura Deolinda  
**CEAGLIO**, Carolina Rosana  
**CORNEJO AVELLANEDA**, Roque Ramón  
**DANTUR**, Gustavo Bernardo  
**DE VITA**, Isabel Marcelina  
**DIAZ**, Elena Nahir  
**ESCOBAR**, Héctor Orlando  
**EXENI ARMIÑANA**, Omar  
**FIORE VIÑUALES**, María Cristina del Valle  
**GÓMEZ**, Pablo Raúl Alejandro  
**GUANCA**, Ernesto Gerardo  
**HERNÁNDEZ BERNI**, Franco Esteban Francisco  
**HUCENA**, Patricia del Carmen  
**JAIME**, Nancy Liliana

**JARSÚN LAMÓNACA**, Jorge Ignacio  
**JUÁREZ**, Jorgelina Silvana  
**LAMBERTO**, Víctor Manuel  
**LEGUINA**, Marcela del Valle  
**LÓPEZ**, Fabio Enrique  
**MONTEAGUDO**, Matías  
**NAVARRO**, Alejandra Beatriz  
**OROZCO**, Gustavo Orlando  
**OTERO**, Antonio Sebastián  
**PANTALEÓN**, Gustavo Javier  
**PAEDES**, Gladys Lidia  
**PEÑALBA ARIAS**, Patricio  
**PERDIGÓN WEBER**, Julieta Estefanía  
**PÉREZ**, Martín Miguel  
**RALLÉ**, Germán Darío  
**RESTOM**, Jorge Miguel  
**RIGO BAREA**, Noelia Cecilia  
**RIQUELME**, Teodora Ramona  
**RODRÍGUEZ**, Francisco Fabio  
**ROMERO**, Juan Esteban  
**SAICHA IBAÑEZ**, María Verónica  
**SALVA**, Azucena Atanasia  
**SANSONE**, Enrique Daniel

**SECO**, Claudia Gloria  
**SEGURA GIMÉNEZ**, Daniel Alejandro  
**SIERRA**, Sofía  
**VALENZUELA GIANTOMASI**, Adrián Alfredo  
**VARGAS**, Ricardo Germán  
**VARGAS**, Santiago Raúl  
**VILLAMAYOR**, María del Socorro  
**YONAR**, Lino Fernando

### AUSENTES CON AVISO

**ALBEZA**, Luis Fernando  
**BALDERRAMA**, Moisés Justiniano  
**CÓRDOBA**, Ana Laura  
**FRISOLI**, María Cristina  
**JUÁREZ**, Mónica Gabriela  
**LÓPEZ**, María del Socorro  
**ROQUE POSSE**, Juan Carlos Francisco.  
**SEGUNDO**, Rogelio Guaipo

## **T.01 eet**

- En Salta, a los 15 días del mes de noviembre de 2022, a la hora 16 y 16':

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Con el registro de 33 firmas de los señores diputados, queda abierta la 30ª Reunión, 30ª Sesión Ordinaria.

### **1**

#### **IZAMIENTO DE BANDERAS**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Invito a los señores diputados Francisco Fabio Rodríguez y Enrique Daniel Sansone, por así corresponder, a izar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

- Puestos de pie los presentes, los señores diputados Francisco F. Rodríguez y Enrique D. Sansone, izan las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto. (*Aplausos*)

### **2**

#### **VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Queda a consideración de los señores diputados la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 8 de noviembre de 2022; si no se formulan observaciones, se dará por aprobada, se autenticará y archivará.

- Sin observación, se aprueba la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 8 de noviembre de 2022.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobada.

### **3**

#### **ASUNTOS ENTRADOS**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Quedan a consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados del día de la fecha que obran en poder de los señores diputados; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobados los Asuntos Entrados.

### **4**

#### **COMUNICACIÓN**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Quiero comunicarles que mañana a horas 12 en el Salón de los Presidentes se realizará una reunión con la presencia del señor Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y de la señora Secretaria de Seguridad, Frida Fonseca, la modalidad es presencial para que puedan preguntar sobre los diferentes temas. Están todos invitados.

### **5**

#### **HOMENAJES**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Restom.

**Sr. RESTOM.**- Gracias, señor presidente.

Hoy es un día de mucha felicidad en mi vida, porque ayer después de 49 años de existencia las Sedes Regionales Tartagal y Orán de la UNSa pasaron a adquirir el estatus de facultad. Lógicamente, un proceso de 2 años nos permitirá que en el 2025 podamos formular proyectos para que se alcance la posición tan buscada.

También quiero agradecer a los miembros de esta Cámara, porque un día cualquiera empecé a juntar firmas y conseguí que muchos adhirieran a este llamado de asamblea y ayer con 113 votos a favor y 3 abstenciones sobre un total de 120 asambleístas, se adquirió ese estatus de facultad. Lo que implica no sólo mayor presupuesto, sino contar con la libertad para gestionar toda la parte administrativa que debe hacer una facultad, las Sedes Regionales Tartagal y Orán dependían de 4 facultades que existían en la Capital y el valor más importante que rescato de esto es el amplio fe-de-ra-lis-mo. Ayer la gente de Salta Capital, de las distintas facultades nos vio como pares, por lo tanto estoy feliz.

Y para terminar, quiero dar este mensaje, para que lo vean todos (*el señor diputado levanta una hoja con la frase "SOMOS FACULTAD TARTAGAL Y ORÁN"*), ¡somos facultad, señores! ¡Después de 49 años de existencia Orán y Tartagal tienen por fin un trayecto académico histórico! Gracias a las diputadas Seco –que ayer estuvo presente sufriendo a la par mía–; Ceaglio –que es mi prima y firmó la iniciativa–; ‘Koky’ Juárez y Franco Hernández Berni porque el proyecto de declaración que firmamos los 4, 2 de Orán y 2 de Tartagal, se leyó ayer en la Asamblea.

Muchas gracias y ojalá haya más federalismo como éste.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela Giantomasi.

**Sr. VALENZUELA GIANTOMASI**.- Gracias, señor presidente. ...

**T.02 srp**

(Cont. Sr. Valenzuela Giantomasi).-...Primero quiero destacar el logro que acaba de mencionar el diputado preopinante, la sonrisa y dignificación que se logra para el norte de la Provincia.

Próximamente vamos a estar viviendo –y con esto también quiero involucrar a cada uno de mis pares– un día muy importante que revaloriza lo que es el compromiso propio de la historia. La taquigrafía es el arte de transcribir con signos a la velocidad del habla.

Este 16 de noviembre se celebra el Día del Taquígrafo y de la Taquígrafa Parlamentaria y, nosotros convivimos a diario con un grupo de personas profesionales que aportan y ayudan a que la historia se escriba. Estos trabajadores y trabajadoras son los ojos y oídos de la historia política de nuestro país, por eso no quería dejar pasar por alto, señor presidente y señores legisladores, que en las próximas horas las compañeras taquígrafas van a estar festejando su día.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Seco.

**Sra. SECO**.- Gracias, señor presidente.

Quiero rendir 3 homenajes, el primero a los hermanos Nicolás y Andrés Montero de la ciudad de Orán. Son un orgullo, nos han llenado de felicidad. En esta oportunidad

junto a la Selección Argentina de Básquet Silencioso, Los Topos fueron coronados Subcampeones en los Juegos Panamericanos para Hipoacúsicos.

El segundo reconocimiento y agradecimiento es para todos los brigadistas que llegaron de distintos puntos del país a darnos una mano, no sólo a los Bomberos Voluntarios, a Defensa Civil de la ciudad de Orán, del departamento, de la Provincia, sino de la Nación, de distintos lugares de la Nación arribaron para ayudarnos y podemos decirles ¡que el fuego fue sofocado!, así que ésa es una enorme alegría para todos nosotros y, que siente precedente y nos sirva para que en otra ocasión no se deje para último momento lo urgente, porque cuando se toman cartas en el asunto lo más pronto posible el problema se acaba.

Por último, no quiero dejar de felicitar a todo el estudiantado de la Universidad Nacional de Salta, Sede Regional Orán, que ahora es facultad, ya lo decía el diputado Restom, estamos muy contentos, el éxito es de ellos, de los alumnos que han caminado, han convencido a los asambleístas, decanos y profesores. En los años '70 había una juventud oranense que consiguió que su localidad cuente con una Sede Regional de la UNSa y ahora este grupo de estudiantes logró que Orán y Tartagal posean 'una facultad'.

¡El logro es de ustedes chicos, de los profesores y directores, de todos aquéllos que apoyaron para que esto sea una realidad! Ayer fue un día histórico y cada vez que llegue esta fecha estaremos diciendo: un día como hoy Orán y Tartagal pasaron a tener su facultad.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).-Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

**Sra. DE VITA**.- Gracias, señor presidente.

Por supuesto que hemos avalado el proyecto al que hizo mención el diputado Restom de mi bloque justamente, entendiendo que era el momento histórico en el que el norte, superando las 4 décadas de enseñanza, en este feedback de profesores, de alumnos, de estructura institucional, y de una Universidad Nacional de Salta que en la última Asamblea tuvo como punto central...

**T. 03 pjm**

(Cont. Sra. De Vita).-...punto central la gratuidad de la Educación Pública; fíjense que había que renovar los votos para seguir ofreciendo igualdad educativa para todos, sin arancelamientos. Era el momento de avanzar con las facultades en el interior de nuestra Provincia, tan importante como las del norte argentino, Tartagal, Orán.

Felicito a las autoridades de la universidad que además hace muy poco estuvieron recibiendo a decanos y rectores de las Universidades Públicas de Argentina y que han dejado conclusiones realmente eminentes para seguir y pautar directrices para orientar esta Salud Pública que se fortalece en la Universidad Nacional de Salta; y, en esas participaciones de decanos y rectores a la que hemos declarado de interés parlamentario, sin duda se ha hecho referencia a lo que dentro de unos días va a ser el primer grupo de egresados de la Carrera de Medicina. Agrego todos estos elementos a lo que es un homenaje, al fortalecimiento de la Educación Pública en nuestra Provincia y a todas las Universidades Públicas en nuestra Argentina.

Quiero hacer referencia al Día Mundial de la Diabetes que fue pautado cada 14 de noviembre sobre todo para reflexionar. Este año el lema es: 'Educar para proteger el futuro', de esta manera con la promoción y la educación se pretende llegar a la comunidad con mensajes claros respecto a esta enfermedad que desgraciadamente es

progresiva en cuanto al número de casos en el mundo y que gran parte de éstos –según estiman los estudios– y sus complicaciones realmente merecen la promoción y la educación porque podrían prevenirse manteniendo una dieta saludable, actividad física –un proyecto que hemos abordado hace muy poco aquí en esta Cámara, respecto a los locales promotores de la actividad física y de la Salud– y peso corporal normal. Esta fecha fue establecida en el año 1991 y, sin dudas, reconocer y homenajear a quienes en ese momento dentro del marco de la Organización Mundial de la Salud y de la Federación Internacional de la Diabetes en respuesta al aumento –al que hacía mención recién– de la preocupación por la creciente amenaza que representa esta enfermedad para la salud, lo convirtieron en un día oficial y las Naciones Unidas también anexa en el año 2006 la aprobación de la Resolución 61/225, importantísima que marca un antes y un después porque justamente reconoce el Día de la Diabetes al haberse descubierto la insulina esta fórmula de Charles Best y Frederick Banting lo que fue un aporte y desde allí un avance enorme en el abordaje de la diabetes.

Voy a hacer un homenaje al Día de la Educación Técnica, viendo la importancia y el rol de esta educación que cada vez le hace más falta a la Industria, a las pequeñas y medianas empresas y a las distintas áreas de producción.

Día del Patrimonio Arquitectónico, un saludo y homenaje a los arquitectos por su enfoque de la preservación. Salta tiene edificios importantes de preservación arquitectónica, que valió el esfuerzo de arquitectos como Elena Martínez y Roque Manuel Gómez, quien ya no está físicamente entre nosotros, pero quiero reconocerlo en esta fecha.

También hago referencia al Día del Empleado Judicial, sus trabajadores seguramente se aprestan a celebrarlo, ellos desarrollan una gran tarea porque la justicia tiene una amplia presencia en todo el territorio de nuestra Provincia.

En especial quiero referirme al Día de la Soberanía Nacional que vamos a recordar y a defender, porque alude a la soberanía de nuestros ríos, la Batalla de la Vuelta de Obligado así lo reseña el 20 de noviembre de cada año en nuestra historia, y nosotros también lo hacemos cómo homenaje en esta Cámara.

Nada más, señor presidente.

#### **T.04 mmm**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Jorgelina Juárez.

Veo que colocó un cartelito en su banca...

– El cartel aludido dice: "SOMOS FACULTAD".

**Sra. JUÁREZ** (J.S.).- Gracias, señor presidente.

Para sumarme, por supuesto, a los homenajes por este hecho histórico que se llevó a cabo ayer en la Universidad Nacional de Salta, que sin dudas marca un antes y un después para los salteños y salteñas que vivimos en el interior, respecto a que las sedes regionales de Orán y de Tartagal ya no son ‘sedes regionales’, sino que pasaron a tener el estatus de ‘facultad’, lo que es un enorme logro, por lo que quiero reconocer a las autoridades de las mismas, a los directivos, docentes, alumnos, exalumnos, y a la comunidad toda que se unió con miles de firmas pidiendo que la facultad de Orán se concrete. Hoy rindo este homenaje y felicito a todos y a cada uno de ellos, porque una vez más demostramos que juntos podemos lograr muchas cosas.

Al constituirse en facultad no sólo significa un mayor presupuesto para nuestra querida universidad sino también autonomía, la que implica una gran responsabilidad para quienes van a conducirla, pero indudablemente lo más importante es que representa

una enorme conveniencia, igualdad de oportunidades para todos, algo que venimos reclamando hace muchísimos años, para que el verdadero federalismo exista.

Por eso es que hoy estoy muy feliz y puedo decir que ‘Somos facultad’, que - repito- no sólo significa mayor oportunidades sino un futuro mejor, porque entendemos que la Educación es el camino y sobre todo la base para forjarlo. ¡Felicitaciones a la querida Universidad Nacional de Salta y, especialmente, a las comunidades de Orán y de Tartagal!

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rodríguez.

**Sr. RODRÍGUEZ**.- Gracias, señor presidente.

Hoy quiero homenajear a 2 mujeres salteñas, que obtuvieron el Premio Lola Mora al Mérito de la Mujer Salteña del Senado de la Nación, en especial a la señora Fabiana de los Ángeles Navarro, artista plástica, docente de nuestra localidad, que con los distintos trabajos que realiza en el centro y norte de la Argentina logró este reconocimiento, dejando en alto a nuestro pueblo, como lo viene haciendo con sus manos en cada obra y detalles, a lo largo y ancho del país.

Y por otro lado deseo reconocer a la señora Lucía Anabel Antonia Yáñez, que tiene una historia muy particular, se trata de una docente joven a la que su madre le inculcó la docencia desde hace 25 años, se fueron a trabajar el norte, a El Impenetrable del Chaco, donde Anabel se desempeñó en la Fundación SIPAS, realizando distintas acciones en las comunidades aborígenes, por lo que fue favorecida con este gran reconocimiento del Senado de la Nación.

¡Cuán importante es que estas mujeres continúen desarrollando sus actividades y elevando a lo más alto a nuestro pueblo, El Tala, de donde ellas son oriundas!

Sólo les deseo el mayor de los éxitos y les agradezco por el trabajo que realizan día a día. Estamos muy contentos por todas sus labores y por el premio que recibieron del Senado de la Nación!

Nada más, señor presidente.

## 6

### **TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN POR EL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO<sup>1</sup>**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Continuamos con el tratamiento de los proyectos de resolución por el artículo 166 del Reglamento. Por Secretaría se dará lectura.

## 6.2

**Expte. N° 91-47.291/22**

### **PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

**R E S U E L V E**

---

<sup>1</sup>**NOTA:** Se deja constancia que sólo se leen los números de expedientes, los proyectos se incorporan luego de ser remitidos por Secretaría Legislativa.

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Infraestructura informe:

- Estado de la solicitud de la obra de construcción de un edificio para la Comisaría N° 31 en la ciudad de Rosario de la Frontera, realizado mediante los expedientes N° 44-192965/2021-0, que se encuentra en el área de División, Edificación e Instalaciones Fijas; y N°s. 44-288643/2020 y 44-220413/2020 presentados en la División de Edificios Públicos y Cascos Históricos de la Secretaría de Obras Públicas.

Gustavo O. Orozco

## 6.2

**Expte. N° 91-47.306/22**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

### RESUELVE

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informe:

1. Estado de las obras de ampliación y refacción realizadas en la Escuela de Educación Especial N° 7.046 “Delia Taranto de Cosso”.
2. Detallar ampliaciones realizadas en metros cuadrados.
3. Especificar las refacciones realizadas.

Jorgelina S. Juárez

## 6.3

**Expte. N° 91-47.311/22**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE PRODUCCIÓN  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

### RESUELVE

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable informe:

1. Recursos económicos recibidos por la Provincia de acuerdo al Convenio Marco de Cooperación y Financiación para la asistencia en la cesión gratuita condicionada de maquinaria mediante el Fondo Nacional de Manejo del

Fuego, suscripto entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación y el Gobierno de la provincia de Salta, para la prevención y tratamiento de incendios forestales y rurales.

2. Detallar específicamente la distribución y la ejecución de los recursos económicos recibidos.
3. Adquisición de móviles, de medios aéreos, de herramientas y de equipamiento; y detallar el destino de los mismos.

Jorgelina S. Juárez

#### 6.4

**Expte. Nº 91-47.319/22**

### **PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PÚBLICA**

#### **Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

#### **R E S U E L V E**

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Salud Pública, ante los incendios ocurridos en la zona norte de la Provincia, informe:

1. Medidas que se implementaron a los fines de evitar un posible brote de Hantavirus.
2. Acciones de articulación que realizó con los municipios afectados.

Teodora R. Riquelme

#### 6.5

**Expte. Nº 91-47.360/22**

### **PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

#### **Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

#### **R E S U E L V E**

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Seguridad y Justicia informe:

- Intervención que tuvo su Ministerio en las denuncias públicas efectuadas por mujeres policías de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (causas por violencia de género en el ámbito laboral, violencia psicológica, abuso sexual, otras).

Mónica G. Juárez – Bernardo J. Biella Calvet – Carolina R. Ceaglio – Elena N. Díaz – Gladys L. Paredes – Julieta E. Perdigón Weber

## 6.6

**Expte. N° 91-47.362/22**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

### RESUELVE

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informe el nivel de ejecución de las obras en las Escuelas según fueron detalladas en el Anexo 5 del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022.

Sofía Sierra

## 6.7

**Expte. N° 91-47.363/22**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE  
ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

### RESUELVE

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Economía y Servicios Públicos informe:

1. Adjudicatario de la Licitación Pública N° 268/22: Actualización, Ampliación, Mantenimiento y Modernización del Sistema 911, del Sistema de Radiocomunicaciones y del Sistema de Videovigilancia; indicando las fechas de la apertura de las ofertas y de la adjudicación, remitiendo copia del acto administrativo que diera lugar a esta última.
2. Copia del cuadro comparativo que se elaborara respecto de las ofertas realizadas por los proponentes.
3. Recomendación que sobre las ofertas referidas en el punto precedente hubiera realizado la Comisión de Preadjudicación, indicando en caso de apartamiento de las mismas, los fundamentos esgrimidos, acompañando copia del acto administrativo correspondiente.
4. Los miembros integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas o de Preadjudicación de la licitación.

María C. del V. Fiore Viñuales – Roque R. Cornejo Avellaneda - Julieta E. Perdigón Weber

## 6.8

**Expte. N° 91-47.364/22**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA  
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

**R E S U E L V E**

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Seguridad y Justicia informe:

1. Plan Operativo de Prevención y Combate de Incendios Forestales que la Provincia presentare, en los años 2020, 2021 y 2022, a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en el marco de la Ley Nacional de Manejo del Fuego.
2. Capacidad operativa con la que cuenta la Provincia, para afrontar el manejo del fuego, distinguiendo entre personal, equipamiento del mismo y vehículos, teniendo en cuenta la cobertura por Departamentos.
3. Plan Anual de Inversiones que la Provincia remitiera a la autoridad competente nacional, en el marco de la ley mencionada.
4. Fondos e insumos remitidos por las autoridades nacionales, distinguiendo por año, a partir del año 2020 a la fecha, detallando el destino de tales fondos y la distribución de los insumos que se hubiere realizado.
5. Funcionario/a designado/a ante el Sistema Federal de Manejo del Fuego y como Jefe/a de Incendios.
6. Detalle de la colaboración que la Provincia le hubiera brindado a los Bomberos Voluntarios, indicando los destacamentos beneficiarios y el Departamento al que pertenecen, como así también el objeto de la colaboración, durante los años 2021 y 2022.

María C. del V. Fiore Viñuales – Roque R. Cornejo Avellaneda - Julieta E. Perdigón Weber

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución por el artículo 166 del Reglamento; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

**7**

**REITERACIÓN DE PEDIDOS DE INFORME**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Navarro.

**T.05 cpv**

**Sra. NAVARRO**.- Gracias, señor presidente.

Es para solicitar que se reiteren 2 pedidos de informe que realicé este año, el primero fue al Ministro de Salud, lo aprobamos el 31 de mayo, y el segundo al Ministro

de Economía y Servicios Públicos aprobado el 30 de agosto, referente a los fondos de Salta Forestal que se remiten a los municipios. Pido por favor, que se los responda.

Nada más.

## 8

### **TRATAMIENTO GLOBAL DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Pasamos a considerar el paquete de proyectos de resolución y de declaración consensuados en la Comisión de Labor Parlamentaria que obran en poder de los señores diputados. Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. SECRETARIO** (Medina).- Proyectos de Resolución: Exptes. N<sup>tos</sup>. 91-47.293/22; 91-47.294/22; 91-47.295/22; 91-47.296/22; 91-47.297/22; 91-47.300/22; 91-47.303/22; 91-47.321/22; 91-47.322/22; 91-47.323/22; 91-47.325/22, 91-47.332/22 y 91-47.312/22 (unificados); 91-47.326/22; 91-47.331/22; 91-47.334/22; 91-47.335/22; 91-47.336/22; 91-47.361/22; 91-47.370/22; 91-47.371/22 y 91-47.375/22.

Proyecto de Declaración: Expte. N<sup>o</sup> 91-47.145/22.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución y de declaración; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

## 9

### **ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el Acta de Labor Parlamentaria prevista para el día de la fecha; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobada.

Iniciamos con el tratamiento de los expedientes N<sup>tos</sup> 90-30.666/22 y 90-30.540/21 (acumulados), proyectos de ley en revisión, con dictámenes de las comisiones de Hacienda y Presupuesto, de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos.

## 10

### **PROPONE QUE LOS PRESUPUESTOS MÍNIMOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE INCENDIOS FORESTALES Y RURALES EN TODO EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA Y SU ÁMBITO DE APLICACIÓN SERÁN REGIDOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY NACIONAL 26.815**

#### **Dictámenes de Comisión**

#### **(1)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado los expedientes de referencia, proyecto de ley en revisión: Propone que los presupuestos mínimos de protección ambiental en materia de incendios forestales y rurales en todo el territorio de

la Provincia y su ámbito de aplicación, serán regidos conforme a lo establecido en la Ley Nacional 26.815; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con modificaciones en el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- Declaración de Interés Provincial. Declárese de Interés Provincial el manejo del fuego, la prevención y supresión de incendios forestales y rurales. El Poder Ejecutivo Provincial determina la Autoridad de Aplicación de la Ley Nacional N° 26.815 de presupuestos mínimos de protección ambiental en materia de incendios forestales y rurales en el ámbito del territorio de la provincia de Salta.

Art. 2º.- Funciones. La Autoridad de Aplicación tiene las siguientes funciones:

- a) Ejercer la representación ante el Sistema Federal de Manejo del Fuego y en el ámbito del Consejo Federal del Medio Ambiente (COFEMA).
- b) Celebrar los convenios de cooperación necesarios con organismos estatales, instituciones académicas y organismos no gubernamentales pertinentes, con el objeto de garantizar la prevención, definir las áreas de peligro, los niveles de priorización, las estructuras y medios necesarios para el control y extinción de los incendios forestales y rurales, así como la continua ampliación de los conocimientos y capacitación sobre la temática.
- c) Garantizar la continuidad y el fortalecimiento de la Lucha Contra Incendios Forestales y Rurales, con la cooperación y asistencia permanente de la Subsecretaría de Defensa Civil y otras dependencias del Ministerio de Seguridad y Justicia, o el organismo que en el futuro lo reemplace.
- d) Organizar un sistema de detección, comunicación, alarma y despacho.
- e) Implementar los dispositivos de ataque inicial y ampliado en el combate de incendios.
- f) Coordinar el soporte logístico, la sanidad y la seguridad de los operativos.
- g) Mantener informada a la población sobre el estado de la situación y las conductas de seguridad a adoptar.
- h) Promover la investigación de las causas de los incendios.
- i) Responder, en base a las posibilidades operativas, con personal y recursos materiales ante la convocatoria de movilización realizada por la coordinación regional correspondiente.
- j) Designar a las jefas y los jefes de incendio.

Art. 3º.- Consejo Asesor Provincial de Manejo del Fuego. Créase el Consejo Asesor Provincial de Manejo del Fuego en el ámbito de la Autoridad de Aplicación, el que dicta su reglamento interno. Se integra necesariamente con representantes de los tres poderes del Estado, universidades, municipios, organizaciones intermedias y pueblos originarios. La reglamentación de la presente ley establece las funciones.

Art. 4º.- Plan Provincial de Manejo del Fuego. La Autoridad de Aplicación, con la colaboración y recomendaciones del Consejo Asesor Provincial de Manejo del Fuego, elabora anualmente un Plan Provincial de Manejo del Fuego, dentro del primer

cuatrimestre del año. El Plan Provincial de Manejo del Fuego debe contener como mínimo: la planificación de actividades específicas y la asignación de roles y funciones para la concreción de los objetivos de la Ley Nacional 26.815; las condiciones para la intervención en cada uno de los niveles de actuación establecidos en la referida norma nacional; las medidas operativas de prevención, presupresión y supresión, de acuerdo con el grado de peligro de incendios; los métodos de cuantificación y evaluación de siniestros; las condiciones y modalidades para la utilización de los medios de comunicación, difusión y redes sociales con el objetivo de impartir a la población las recomendaciones e instrucciones para su resguardo personal y el de los recursos afectados; los mecanismos de participación ciudadana; y toda otra cuestión que determinare la Autoridad de Aplicación en razón de las necesidades y recomendaciones que considere oportunas.

Art. 5°.- Sistema Provincial y Regional de Alerta Temprana y Evaluación de Peligro de Incendios. La Autoridad de Aplicación implementa un Sistema Provincial y Regional de Alerta Temprana y Evaluación de Peligro de Incendios, en colaboración con otras jurisdicciones provinciales de la región, debiendo darse amplia difusión.

Art. 6°.- Denuncia. Toda persona que advierta la existencia de un incendio forestal-rural tiene la obligación de dar aviso inmediato a la autoridad pública competente más cercana, constituyendo dicha obligación una carga pública, cuyo incumplimiento se considera infracción a la presente ley.

Art. 7°.- Operaciones. Las operaciones de extinción de incendios forestales-rurales pueden llevarse adelante en ausencia del propietario, poseedor u ocupante a fin de evitar daños superiores.

Art. 8°.- Obligaciones de propietarios y ocupantes. Los propietarios, arrendatarios, encargados, poseedores u ocupantes, que sufran un incendio forestal-rural en sus fundos, están obligados a comunicarlo en forma inmediata a las propiedades linderas y poblaciones cercanas para adoptar las medidas preventivas respectivas. Deben, asimismo, facilitar el acceso, tránsito y permanencia dentro de sus predios del personal combatiente asignado, aportándoles, en la medida de sus posibilidades, toda la ayuda necesaria y la información requerida para el mejor y más seguro cumplimiento de sus tareas. En caso de impedir el ingreso a la propiedad u obstaculizar de cualquier modo las acciones del personal, las autoridades pueden requerir el inmediato auxilio de la fuerza pública y solicitar la intervención del Fiscal o Juez competente.

Art. 9°.- Prohibiciones. Sin perjuicio de las prohibiciones establecidas en las Leyes Provinciales 7.070, 7.543 y su Decreto Reglamentario N° 2.785/2009, y 5.242, queda prohibido el uso de fuego destinado a la generación de quemas controladas en el ámbito suburbano, rural y/o forestal, salvo expresa y excepcional autorización de la Autoridad de Aplicación, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que establezca la reglamentación.

Art. 10.- Autorización. La solicitud de autorización para uso del fuego puede ser concedida, de conformidad a la normativa vigente en la materia, bajo la categoría de actividades controladas por la Autoridad de Aplicación, en los siguientes casos:

- a) Eliminación de residuos vegetales en un área determinada cuando el material resultante carezca de valor maderable o energético.
- b) Eliminación de residuos provenientes de desmontes a aprovechamientos forestales con potencial riesgo de combustión que pudiera derivar en un incendio forestal-rural.
- c) Razones de salud pública para evitar la propagación de enfermedades o plagas.
- d) Conservación y manejo de biodiversidad.
- e) Control de especies consideradas invasoras perjudiciales.
- f) Razones extraordinarias debidamente fundadas por la Autoridad de Aplicación, en forma excepcional.

Art. 11.- Infracciones. Constituyen infracciones a la presente ley:

- a) Encender fuego en el interior de bosques y pastizales sin la correspondiente autorización.
- b) No cumplir con obligación de dar aviso a la autoridad competente más cercana de la existencia de un foco de incendio.
- c) No contar con los planes de protección en los casos en los que fueran requeridos.
- d) Impedir u obstaculizar el accionar del personal combatiente de incendios, por acción u omisión en cualquier circunstancia o lugar, en terrenos de propiedad pública o privada.
- e) Incumplir las obligaciones y cargas que impone esta ley.

Art. 12.- Sanciones. Sin perjuicio de las responsabilidades en materia penal, civil y contravencional que pudieran corresponder, las infracciones a la presente ley son pasibles de las sanciones administrativas previstas en la Ley Provincial 7.070. Las sanciones se aplican conforme a las disposiciones del Capítulo II -Infracciones Administrativas- del Título VI -Régimen de Fiscalización, Control y Sanciones- de la norma provincial referida y asegurando el derecho de defensa del infractor.

Art. 13.- Registro de Infractores. La Autoridad de Aplicación lleva un Registro de Infractores a los fines de asentar la identificación de los responsables, haciéndose constar las infracciones cometidas, las reincidencias y las sanciones impuestas.

Art. 14.- Recursos. Para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la presente ley, la Autoridad de Aplicación contará con los siguientes recursos:

- 1) Los derechos adicionales, aforos por tareas de combate y control o cualquier otro ingreso derivado de la aplicación de normas de control de incendios.
- 2) Los recursos que se prevean para el control y combate de incendios forestales y/o rurales en el Presupuesto General de la Provincia.
- 3) Aportes y contribuciones.
- 4) Las rentas de los capitales aportados.
- 5) Las donaciones y legados que se hicieren.
- 6) Los recursos que el Estado Provincial o Nacional destine al Manejo del Fuego.
- 7) Los demás que fijen leyes especiales.
- 8) Los recursos no utilizados, provenientes de ejercicios anteriores.

Art. 15.- El Poder Ejecutivo reglamenta la presente ley en el plazo de ciento veinte (120) días a partir de su promulgación.

Art. 16.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

Sala de Comisiones, 15 de noviembre de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Patricia del C. Hucena, Presidenta – Santiago R. Vargas, Secretario – Germán D. Rallé – Omar Exeni Armiñana – Juan E. Romero – María V. Saicha Ibáñez – Daniel A. Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de ley en revisión: Propone que los presupuestos mínimos de protección ambiental en materia de incendios forestales y rurales en todo el territorio de la Provincia y su ámbito de aplicación, serán regidos conforme a lo establecido en la Ley Nacional 26.815; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Sala de Comisiones, 15 de noviembre de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Gladys L. Paredes, Presidente – Martín M. Pérez, Vicepresidente – Jorgelina S. Juárez, Secretaria – Gustavo J. Pantaleón – Antonio S. Otero – María V. Saicha Ibáñez – Carolina R. Ceaglio – Víctor M. Lamberto.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. Sandra López Velasco, Secretaria de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley en revisión: Propone que los presupuesto mínimos de protección ambiental en materia de incendios forestales y rurales en todo el territorio de la Provincia y su ámbito de aplicación, serán regidos conforme a lo establecido en la Ley Nacional 26.815; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Sala de Comisiones, 15 de noviembre de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Alejandra B. Navarro, Vicepresidenta – Matías Monteagudo, Secretario – Fabio E. López – Marcela del V. Leguina – Isabel M. De Vita.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor de Comisión.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Hacienda y Presupuesto, de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Legislación General; se van a...

– La diputada Fiore Viñuales solicita la palabra.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Fiore Viñuales, no estaba anotada diputada.

**Sra. FIORE VIÑUALES**.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que pensé que alguien iba a fundamentar el proyecto en tratamiento...

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Yo también.

**Sra. FIORE VIÑUALES**.-...obviamente no iba a ser yo porque no firmé el dictamen y quiero explicar las razones de ello y cuál va a ser el sentido de nuestro voto.

El proyecto de ley que estamos considerando viene del Senado y declara de interés Provincial el manejo del fuego, la prevención y supresión de incendios forestales y rurales. Y por qué me llama... Perdón...

– Murmullos en el recinto, suena el timbre.

**Sra. FIORE VIÑUALES**.-...la atención este proyecto que estamos tratando, seguro es de interés de todos, a raíz no sólo de las noticias sino de la situación que hemos padecido, fundamentalmente...

**T.06 mgc**

(Cont. Sra. Fiore Viñuales).-...fundamentalmente...

– Persisten los murmullos.

**Sra. FIORE VIÑUALES**.- Perdón, pero me entretiene que estén hablando atrás, presidente. Disculpe.

– Suena el timbre.

**Sra. FIORE VIÑUALES**.- Muchas gracias.

Les decía que éste es un tema de interés de absolutamente todos los legisladores y la población, a raíz de la tristísima situación que hemos vivido no sólo en la Capital sino, en particular, en el norte. Me llamó muchísimo la atención que ellos hayan perdurado más de 120 días, porque más allá de que el Gobernador requería el auxilio de la lluvia o se quejaba de las “9” plagas de Egipto –se olvidó de una, pero bueno–, me parece que no habla sólo de la necesidad de precipitaciones, sino de una actuación, de una planificación y de una política activa del Poder Ejecutivo de la Provincia.

Con relación a eso, el señor Gobernador en un reportaje, no hace mucho tiempo, decía que ‘no había recibido un solo peso de los 137 millones prometido por la Nación para incendios’ y un poco me sorprende eso porque a mediados de octubre el Viceministro de Medio Ambiente de la Nación hizo declaraciones y, ¿qué es lo que dijo con relación al tema de los incendios?: “No tengo presente que en el día de hoy haya habido algún pedido particular de la provincia de Salta en relación a esto. Si la solicitud existe, la respuesta es inmediata.”

Y hay más, señor presidente, existe una ley nacional, de la cual el proyecto que estamos tratando es prácticamente un ‘copia y pegue’, que es la de Manejo del Fuego y hay un reporte diario de incendios que se publica en la página del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, acá está (*muestra la documentación*), es cuestión de entrar y ponerse a ver. Fíjese lo que se publica en esta página el 26 de agosto y sobre todo para la gente de Orán, el Servicio Nacional de Manejo del Fuego denuncia que existen focos activos en Orán en la provincia de Salta, insisto, estamos hablando del 26 de agosto, y distingue concretamente... 2, 4, 6... 7 provincias, de las cuales Catamarca tiene una sola partecita que es Santa María con fuego activo; Salta en

Orán concretamente; y Santiago del Estero-Copo. Las demás provincias tienen entre extinguido o contenido el fuego. O sea, esto fue en agosto, señor presidente, y pedimos la lluvia al 'Tata' Dios en noviembre, pasó agosto, septiembre, octubre y noviembre.

Y cuando uno ve la indolencia del Gobierno en la atención del fuego, advierte porqué este estudio tan doloroso que se realizó indica que durante el 2022 se incendió la misma cantidad de hectáreas que hace 10 años atrás; esto no se debe sólo al calentamiento global, por supuesto que éste, la sequía y demás generan estos tipos de cuestiones, pero en el siglo XXI cuando los gobiernos tienen planes concretos y se preocupan de manera real por las cosas no dejan que un fuego evolucione durante 120 días.

Repito, me llamó la atención estas declaraciones desde Nación respecto a que desde la Provincia no habían pedido absolutamente nada y después, por supuesto, el Gobernador dijo que por su gestión llegaron 2 helicópteros.

Vamos a la ley, porque es evidente que esta situación lamentable, dolorosa, Dios quiera que no vuelva a ocurrir y si sucede que no se reitere la indolencia que caracterizó a estas últimas actuaciones. Se presenta en el Senado este proyecto de ley y fíjese, señor presidente, voy a citar algunos pocos artículos porque no tiene sentido aburrirlos con el detalle de cada uno y comparando con las leyes nacionales, el artículo 1° dice: "...Declárese de interés Provincial el manejo del fuego...", después expresa: "...El Poder Ejecutivo Provincial determina la Autoridad de Aplicación de la Ley Nacional N° 26.815 de presupuestos mínimos de protección ambiental en materia de incendios forestales y rurales..." ¿Qué es lo curioso? ¿Que esta legislación nace concretamente a fines de noviembre de 2012 y la provincia de Salta, con otro...

#### **T.07 ech**

(Cont. Sra. Fiore Viñuales).-...con otro Gobernador por supuesto, en diciembre, 2 semanas más tarde, firmó un convenio con la Nación, donde se designó a la autoridad de aplicación de manejo del fuego, o sea que ahora no tenemos que nombrar a ninguna, porque es nada más y nada menos –aunque lo haya disimulado bastante– que la Subsecretaría de Defensa Civil. O sea, el artículo 1° ya está cubierto por un convenio que se rubricó y hasta donde pude investigar todavía la Provincia no lo denunció, no hay una sustitución de éste por algún otro que establezca otra autoridad de aplicación.

Esta ley nacional es interesante, porque en primer lugar –y vale aclarar, por las dudas– se aplica en todo el territorio de la Nación, no es que no se ejecuta en la 'República de Salta', repito, es para todo el territorio de la Nación, y tiene distintos capítulos, uno de ellos crea el Sistema Federal de Manejo del Fuego, y el artículo 12 habla de las obligaciones de las jurisdicciones locales, hete aquí que el artículo 2° del proyecto que estamos tratando es casi copia textual y dice: "La Autoridad de Aplicación tiene las siguientes funciones..." y relata las que la normativa nacional ya establecía como obligatorias para la Provincia en su artículo 12. Es decir, está mencionando lo que ya es obligación nuestra desde el 2012 a la fecha.

El cumplimiento de estas obligaciones no es un tema menor, porque la ley nacional también crea un Fondo Nacional de Manejo del Fuego, el cual se nutre de distintos patrimonios y presupuestos que lo integran. ¿Y qué es lo que hace? Ata el cumplimiento de la Provincia al envío de los fondos nacionales que se asignan anualmente. Fíjese qué curioso, señor presidente, el artículo 4° del proyecto que estamos considerando expresa: "Plan Provincial de Manejo del Fuego. La Autoridad de Aplicación, con la colaboración y recomendaciones del Consejo Asesor..., elabora anualmente un Plan Provincial de Manejo del Fuego, dentro del primer cuatrimestre del año..." ¡Esto no lo estamos creando! ¡Ya existe!

El punto 5 de la Cláusula Segunda del convenio establece la obligación de la Provincia de remitir ese plan y concretamente dice: “EL ORGANISMO PROVINCIAL DE MANEJO DEL FUEGO remitirá anualmente a la SECRETARÍA, con anterioridad al comienzo de la temporada crítica de incendios forestales...”, y en función del cumplimiento de todo esto nos envían helicópteros, personal, auxilio, ayuda.

Respecto a las infracciones y demás, todo ya está en 2 leyes nacionales: una es la Ley Nacional de Manejo del Fuego y la otra es la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para Control de Actividades de Quema, y también existe una norma provincial que determina lo que la presente iniciativa repite –que es una cosa muy sencilla– en su artículo 10 y expresa: “La solicitud de autorización para uso del fuego puede ser concedida, de conformidad a la normativa vigente...” y detalla una serie de cuestiones. Esto ya existe, incluso que las quemas y demás tienen que ser autorizadas por autoridad competente, la Provincia tiene un formulario para eso, establece cuáles son todos los requisitos.

Algunos consideran que ‘lo que abunda no daña’ y si las leyes nacionales ya lo dicen no hay ningún perjuicio en que la Provincia, a través del Senado –que tantas lecciones le da a la Cámara de Diputados porque le encanta corregirnos los proyectos– nos remite este hermoso collage de ‘copia y pegue’ de normativas nacionales que ya se aplican también en nuestro territorio, dice: ‘bueno, no importa, lo que abunda no daña, si esto ya está en la ley nacional y ya lo cumplíamos, qué drama hay, demos esto, de paso quedamos bien con la gente, cuando nos pregunte: ¿qué hemos hecho? Podremos responder: declaramos de interés provincial y generamos una ley que establece un montón de cosas, y decimos todo lo que establece la ley’ que en definitiva, como reiteré, ya lo determinan las leyes nacionales. Pero no es un tema menor...

#### **T.08 eet**

(Cont. Sra. Fiore Viñuales).- ...tema menor, ¿sabe por qué? Porque a veces esta Provincia como cualquier otra y, sobre todo, cuando se habla de responsabilidad de los funcionarios hacen el juego ‘del gran bonete’, parece que la responsabilidad termina cuando encontré a quién echarle la culpa de mis propias incapacidades y en eso ‘nos vamos pasando la pelota’, ‘ah no, la responsabilidad no es mía, es del Gobierno anterior, es del ministerio tal, es de cual’.

Y cuando existen normas que se superponen y a veces hay pequeños detallitos que una tiene y la otra no, es un elemento bien utilizado por aquellos funcionarios que les gusta quitarse el sayo y responsabilizar a otros o no hacerse cargo de las cosas. También es una dificultad cuando llega a una instancia judicial, porque deben aplicar la ley y de repente poseen una norma nacional que dice más o menos esto y una ley provincial que en una de esas, en alguna coma o en otra cosa expresa algo distinto. Entonces, lo que abunda sí daña y dentro de las cosas que sí lo hacen a mí me duele el lugar que ocupan las instituciones en el ‘ranking de confianza’ de los argentinos, ya que 8 de cada 10 ciudadanos no confían en los políticos, están convencidos que nosotros no les solucionamos los problemas y, por lo general, esa falta de confianza pasa por la responsabilidad y el cariño con el que hacemos las cosas.

Quizás a través de la aprobación de esta iniciativa nos saquemos un sayo, el de decir ‘algo hicimos’, pero la verdad es que esto ya está legislado, lo único que no figura en las leyes nacionales es el artículo que habla de los recursos provinciales y del Consejo Asesor Provincial, por eso nosotros vamos a votar en general –va a ser bastante particular–, en contra de casi todos los artículos, menos de 2, que es el del Consejo Asesor Provincial y de los recursos provinciales, ya que nos parece importante. Se viene una ley trascendental para la Provincia y para todos nosotros, que está vinculada con el

tema del Presupuesto, si esto es una preocupación genuina del Gobierno y de cada uno de nosotros, la misma debe reflejarse en el Presupuesto y en una ayuda seria y real para los Bomberos Voluntarios y Defensa Civil, acá tengo su presupuesto (*la señora diputada muestra su celular*) más del 85% se va en el pago de personal, cómo vamos a plantear que cumplan con estas funciones que muy sucintamente y a las apuradas les he leído, si no tienen presupuesto para hacer las cosas como corresponden, y después nos lamentamos.

En el entendimiento de que esto ya está legislado –como lo mencioné–, vamos a votar en general a favor de 2 artículos que entendemos que son novedosos: un Consejo Asesor Provincial que puede ser interesante que exista, y un patrimonio provincial propio para este tema que también nos parece importante que esté. Dios quiera que en el Presupuesto esta preocupación que todos tenemos se traduzca no sólo en convidarles naranjas y agua mineral a los bomberos que pedían auxilio a la comunidad, sino en partidas presupuestarias trascendentales para dotarlos de los elementos que de verdad necesitan para combatir los incendios que, lamentablemente, han llegado para quedarse.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Hacienda y Presupuesto, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Legislación General...

**Sr. CORNEJO AVELLANEDA** (*Sin conexión de micrófono*).- Pido la palabra.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Diputados, por favor, cada vez que se procede a votar se acuerdan que quieren manifestarse, estén atentos a la sesión y soliciten la palabra, porque es la segunda vez que esto sucede.

Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

**Sr. CORNEJO AVELLANEDA**.- Gracias, señor presidente, disculpe estaba presionando el botón, pero parece que no marcó.

Simplemente para referirme a esta iniciativa, porque es inevitable no hablar de la coyuntura reciente que nos convoca al tratamiento de este proyecto de ley, tanto en el norte de la Provincia como en nuestra propia ciudad hemos sufrido en mayor o menor medida esta tragedia.

Ahora es necesario abordar desde la política los asuntos que son parte de la coyuntura y estar actualizado con los temas, pero esto también debe exhortarnos a nosotros mismos para ver...

**T.09 srp**

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).- ...a nosotros mismos para ver de qué manera podemos trabajar desde la política, en la planificación y prevención de problemas que ya son conocidos y que son parte de nuestra historia, por ejemplo, los incendios. Desde chico, recuerdo que los cerros San Bernardo y 20 de Febrero se prendieron fuego en varias oportunidades.

Ahora bien, es bueno tener elementos y saber escuchar en la democracia porque nadie tiene la verdad revelada, necesitamos siempre de la suma de voluntades y de aportes. En este sentido hay un informe del INTA, de febrero de este año y me llama la atención, porque recuerdo muy bien que en enero de este año, tuve la oportunidad de visitar al Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable quien estaba muy afligido, lógicamente, porque no llovía. Creo, en particular, que todos los que estamos en este

país, en esta Provincia que si somos creyentes debemos rezar para que las precipitaciones no falten para la producción, más allá que tengamos o no un vínculo directo, pero de manera indirecta nos afecta a todos por el tema de la agricultura, por supuesto.

El informe de febrero de este año, el INTA decía lo siguiente, ¿si me permite la lectura?

- Asentimiento.

**Sr. CORNEJO AVELLANEDA.**- “El sector agropecuario está muy afectado por los efectos de la Niña, que se suman a varios años de balance hídrico negativo. Existen escasas reservas de agua en el suelo, las necesidades de agua para las distintas etapas fenológicas de los cultivos son altas, y el estrés térmico de los animales, que sufren sometidos a condiciones ambientales que superan su temperatura de confort también va en aumento –esto siempre referido al norte de nuestra Provincia–. La proliferación de incendios de monte natural y pastizales, en la mayoría de los casos provocados intencionalmente, también implican perjuicios. La quema controlada en el Gran Chaco se utiliza desde 1800 para generar forraje verde en la primavera temprana, eliminar el tejido muerto y seco del invierno. La temporada de fuego en la región comienza en junio–julio, después de las heladas y finaliza con las primeras lluvias importantes de octubre–noviembre. Actualmente –reitero, informe del INTA de febrero de este año– las condiciones son alarmantes debido a la disponibilidad de materia seca, el bajo porcentaje de humedad, las altas temperaturas, sumado a la ausencia de lluvias.”

En definitiva, luego hace todo un desarrollo más técnico, pero lo importante es que podamos utilizar las herramientas que forman parte de las entidades e instituciones de nuestra comunidad; y ahí preguntarnos: si también es suficiente el Presupuesto que se dispone para la protección contra siniestros y la ayuda civil que ronda los 300 millones de pesos aproximadamente en el Presupuesto del año que pasó, ya que lo vamos a considerar de nuevo, sería una buena oportunidad para ver cómo podemos incrementarlo y cómo lo organizamos para que sea destinado de manera más efectiva, y esto, por supuesto que nos tiene que exhortar y convocar a nosotros, pero no podemos dejar de lado las responsabilidades de los que deben ser convocados por lo que estamos diciendo hoy.

La Ley 5057, de Organización de la Defensa Civil en Territorio Provincial establece en su artículo 1º: “El Gobernador de la Provincia tendrá a su cargo la planificación, organización, promoción, coordinación, control y dirección de la Defensa Civil, y eventualmente, la conducción de las operaciones de emergencia dentro del ámbito provincial.” Entonces este proyecto es muy bueno porque se suma a una ley nacional, a un convenio, pero tenemos antes esta ley que establece en forma clara cuáles son las responsabilidades y facultades que tiene Defensa Civil y también la tarea importantísima que recae, por supuesto, sobre el Gobernador de Salta.

Para cerrar, reitero, me parece trascendente que con estos antecedentes al momento de considerar el Presupuesto tengamos en cuenta uno acorde a las necesidades que vamos a tener en los años subsiguientes para destinarlo al combate de este tipo de siniestros.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Hacienda y Presupuesto, de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Legislación General que aconsejan la aprobación con modificaciones, se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes. ...

**T. 10 pjm**

(Cont. Sr. Presidente)...En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en revisión en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley...

**Sra. FIORE VIÑUALES** (*Sin conexión de micrófono*).- Sólo quería recordar que vamos a votar de manera afirmativa los artículos 13 y 14.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Sí ya sabemos lo que usted va a votar.

- La señora diputada María C. del V. Fiore Viñuales se expresa sin conexión de micrófono por lo que es imposible proceder con el registro taquigráfico.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en revisión en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por mayoría, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11 y 12
- Se deja constancia del voto negativo de los señores diputados: Roque R. Cornejo Avellaneda, María C. del V. Fiore Viñuales y Julieta E. Perdigón Weber.
- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad, los artículos 13 y 14.
- Sin observación se aprueba, por mayoría, el artículo 15.
- Se deja constancia del voto negativo de los señores diputados: Roque R. Cornejo Avellaneda, María C. del V. Fiore Viñuales y Julieta E. Perdigón Weber.
- El artículo 16 es de forma.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado nuevamente en revisión.

En consideración del Cuerpo los expedientes N<sup>tos</sup> 90-29.727/21, 90-31.186/22, 90-31.193/22, 91-46.619/22, 91-47.178/22 y 91-46.906/22 –unificados– proyecto de ley en revisión, con dictámenes de las comisiones de Salud, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos.

## 11

### ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N° 27.675

#### **-Respuesta integral al VIH, Hepatitis Virales, otras Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y Tuberculosis (TBC)- Dictámenes de Comisión**

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado los expedientes N<sup>tos</sup> 90-29.727/21, 90-31.186/22 y 90-31.193/22, proyecto de ley en revisión, y expedientes N<sup>tos</sup> 91-46.619/22 proyecto de ley del señor diputado Juan C. F. Roque Posse, 91-47.178/22 proyecto de ley de la señora diputada Laura D. Cartuccia y 91-46.906/22, proyecto de ley de los señores diputados Mónica G. Juárez, Luis F. Albeza, Carolina R. Ceaglio, Ana L. Córdoba y María del S. López, por los cuales se propone la adhesión de la provincia de Salta a la Ley Nacional N° 27.675 “Respuesta Integral al VIH, Hepatitis

Virales, Otras Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), y Tuberculosis (TBC)”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la acumulación de los expedientes referidos y la aprobación del siguiente.

### Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza

### L E Y

Artículo 1°.- La presente ley tiene por objeto establecer normas complementarias a la Ley Nacional 27.675 de Respuesta Integral al VIH, Hepatitis Virales, otras Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y Tuberculosis (TBC), en el ámbito de la provincia de Salta.

Art. 2°.- La Autoridad de Aplicación de la presente ley, en articulación con las instancias nacionales y municipales, debe adecuar o implementar, programas, convenios y acciones para garantizar la atención interdisciplinaria e intersectorial de acuerdo a los principios y propósitos de la Ley Nacional.

Art. 3°.- El Instituto Provincial de Salud de Salta (IPS) y los efectores públicos de Salud Pública de la provincia de Salta, están obligados a garantizar la cobertura integral, universal y gratuita a las personas expuestas y/o afectadas por el VIH, las Hepatitis Virales, otras ITS y TBC y las distintas herramientas e innovaciones de la estrategia de la prevención combinada; sin perjuicio del plan especial vigente y de las obligaciones que correspondan asumir a las entidades de Coseguro en lo relativo al copago.

Art. 4°.- Sin perjuicio de la responsabilidad penal, civil o deontológica que pudiera corresponder, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley Nacional 27.675, constituye infracción. Conforme el principio de gradualidad y proporcionalidad de las penas y según la gravedad de la conducta, las circunstancias que la determinan y la reincidencia, el infractor es pasible de las siguientes sanciones:

- a. Apercibimiento.
- b. Multa de diez (10) a cien (100) Salarios Mínimos, Vitales y Móviles vigentes, establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil.

Art. 5°.- La Autoridad de Aplicación sanciona las infracciones a la ley nacional previo procedimiento sumario, con audiencia de prueba y asegurando el derecho de defensa, conforme la Ley Provincial 5.348 de Procedimientos Administrativos.

Art. 6°.- Es Autoridad de Aplicación de la presente ley el Ministerio de Salud Pública de la Provincia.

Art. 7°.- Deróganse los artículos 10, 11 y 13 de la Ley Provincial 6.660.

Art. 8°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 9°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 14 de noviembre de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Bernardo J. Biella Calvet, Presidente – Gladys L. Paredes, Vicepresidenta – Laura D. Cartuccia, Secretaria – Osbaldo F. Acosta – Patricio Peñalba Arias – Noelia C. Rigo Barea – Teodora R. Riquelme – Ricardo G. Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. María A. Cuevas, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado los expedientes N<sup>tos.</sup> 90-29.727/21, 90-31.186/22 y 90-31.193/22, proyectos de ley en revisión y expedientes N<sup>tos.</sup> 91-46.619/22, proyecto de ley del señor diputado Juan C. F. Roque Posse, 91-47.178/22, proyecto de ley de la señora diputada Laura D. Cartuccia y 91-46.906/22, proyecto de ley de los señores diputados Mónica G. Juárez, Luis F. Albeza, Carolina R. Ceaglio, Ana L. Córdoba y María del S. López, por los cuales se propone la adhesión de la provincia de Salta a Ley Nacional N° 27.675 “Respuesta Integral al VIH, Hepatitis Virales, Otras Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), y Tuberculosis (TBC)”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Salud.

Sala de Comisiones, 15 de noviembre de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Patricia del C. Hucena, Presidenta – Luis F. Albeza, Vicepresidenta – Santiago R. Vargas, Secretario – Omar Exeni Armiñana – Germán D. Rallé – Juan E. Romero – María V. Saicha Ibáñez – Daniel A. Segura Giménez – Lino F. Yonar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley en revisión y los proyectos de ley de los señores diputados Juan C. F. Roque Posse, Mónica G. Juárez y Laura D. Cartuccia: Mediante el cual proponen la adhesión de la provincia de Salta a la Ley Nacional 27.675, “Respuesta Integral al VIH, Hepatitis Virales, Otras Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y Tuberculosis (TBC)”; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja la acumulación de los expedientes de referencia, y su adhesión al dictamen emitido por la Comisión de Salud.

Sala de Comisiones, 15 de noviembre de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: María del S. Villamayor, Presidente – Alejandra B. Navarro, Vicepresidenta – Matías Monteagudo, Secretario – Isabel M. De Vita – Marcela del V. Leguina – Fabio E. López.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor de Comisión.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Cartuccia.

**Sra. CARTUCCIA**.- Gracias, señor presidente.

Ésta es una iniciativa que viene del Senado con varios expedientes acumulados, como así también la unificación de otros por decisión de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados. Antes de fundamentar este proyecto de ley voy a hacer un pequeño repaso de cómo se sancionó la Ley 27.675. Se debe a que el 4 de septiembre

se celebra el Día Mundial de la Salud Sexual lo cual invita a pensar en la sexualidad de una manera transversal en lo que respecta a la salud de las personas, de ahí es que surge también la aprobación de la Ley Nacional de Respuesta Integral al VIH, Hepatitis Virales y otras Infecciones.

Hacia fines de los años '80 la comunidad científica declaró al VIH como una pandemia, esto fue en sus inicios en 1978 y su nombramiento oficial como enfermedad fue en 1982. En su época fue denominada la enfermedad de las '4 H' porque hacía referencia a los homosexuales, hemofílicos, heroinómanos y haitianos, y a las trabajadoras sexuales. Obviamente las características de este estigma con lo que comenzó a difundirse la pandemia llevaron a un lento proceso...

### **T.11 mmm**

(Cont. Sra. Cartuccia).- ...lento proceso de reconocimiento de la misma como un problema de Salud Pública a nivel mundial, jugando con un doble relato, en el cual los responsables afectados eran castigados por Dios y esto, obviamente, cumplía una función de enmascaramiento de los efectos de la extrema pobreza y de la heterosexualidad obligatoria, como mandato en su momento.

Todo esto hizo que se denominara como 'una enfermedad social' puesto que el VIH por sí mismo no es una enfermedad, sino una infección que se debe controlar y que con medicación evita el SIDA y las patologías oportunistas que se valen del sistema inmunológico debilitado para expandirse. El estigma que configuró al VIH en nuestra sociedad, como respuesta, forma de vivir y también de entender lo que son las políticas de cuidado, de sexualidad en nuestros tiempos, lleva a que cuando en el año '90 comenzó –por parte de la Organización Mundial– el impulso para dar una respuesta sanitaria a esta pandemia, la misma tomó 2 enviones que fueron opuestos, por un lado la legislación que garantizaba el acceso del Sistema de Salud y, por otro lado, era la producción privada de los medicamentos en manos de las empresas farmacéuticas. Los remedios fueron teniendo distintos cursos, pasaron de precios exorbitantes e imposibles de ser adquiridos por los diferentes países, a probar con algunos que terminaron siendo nocivos para el tratamiento de la salud.

Entonces, lo que se buscaba en realidad era una medicación que fuera efectiva, de alta calidad y con una respuesta retroviral; de esta forma es que empieza a delinearse el proyecto escrito por las Organizaciones Sociales, como la RAJAP, que es la Red Argentina de Jóvenes y Adolescentes Positivos, Ciclo Positivo y Mesa Positiva entre otros; luego de varios años de trabajo se presentó el proyecto de ley que finalmente se sancionó y promulgó. No es menor que esta normativa pensada para los grupos de pares VIH positivo incluya lo que son las enfermedades de transmisión sexual y las infecciones virales como hepatitis y tuberculosis, porque esto más allá de ser un estigma asociado a las conductas sexuales o a las condiciones de extrema pobreza, generan vínculos exclusivos hacia quienes debieran tener una respuesta desde el Sistema de Salud y lo que es la sociedad en su conjunto.

Por eso, una vez más, cabe aclarar y poner sobre la mesa que la infección no mata sino la discriminación, la inaccesibilidad a las respuestas integrales de Salud y al empleo. En Argentina siguen muriendo 13 personas por día debido a causas relacionadas al VIH, a la hepatitis viral, a la tuberculosis, a las enfermedades de transmisión sexual, y esta nueva perspectiva lo que plantea es un cambio en el paradigma, se focaliza fundamentalmente en la parte social, con el objeto de mejorar la calidad de vida y de prevenir muertes evitables, porque también propone que toda prueba para detectar estas patologías debe ser voluntaria, gratuita, confidencial y universal; pero además la ley nacional establece la creación de un Observatorio

Nacional sobre Estigma y Discriminación con el fin de visibilizar, documentar y erradicar lo que son las vulneraciones a los derechos de las personas afectadas, promoviendo la capacitación, investigación, difusión, campañas masivas y conformación de una Comisión Nacional de VIH, Hepatitis Viral, Otras Infecciones Virales y Tuberculosis.

La Ley Nacional 27.675, en su artículo 4° dice: “Orden público. Las disposiciones de la presente ley son de orden público..., que de ninguna manera podrán limitar o restringir los derechos consagrados en esta ley.” Es por eso que el dictamen de la Comisión de Salud propone modificaciones y determina en el artículo 1°: “La presente ley tiene por objeto establecer las normas complementarias a lo que es la Ley Nacional 27.675 de Respuesta Integral al VIH, Hepatitis Virales, Otras Infecciones de Transmisión Sexual y Tuberculosis, en el ámbito de la provincia de Salta.” Asimismo,...

#### **T.12 cpv**

(Cont. Sra. Cartuccia).-...Asimismo, en su artículo 3° dice: “El Instituto Provincial de Salud de Salta (IPS) y los efectores públicos de Salud Pública de la provincia de Salta, están obligados a garantizar la cobertura integral, universal y gratuita...”, lo establecimos, porque si bien el IPS tiene el plan especial VIH, éste no incluye lo que son hepatitis virales, enfermedades de transmisión sexual y TBC, a su vez las obras sociales nacionales regidas por las leyes 23.660 y 23.661, incluidas en la Superintendencia de Servicios de Salud como también las Prepagas a través de la Ley 26.682, tienen este tipo de cobertura diferente y por eso consideramos importante incluir al IPS.

Con respecto al régimen sancionatorio, establecimos el mismo sistema que tiene la ley nacional, la cual indica una multa de 10 a 100 Salarios Mínimo, Vital y Móvil vigente, establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil. Asimismo en el artículo 7° se derogan los artículos 10, 11 y 13 de la Ley Provincial 6.660 puesto que en el artículo 10 dicha normativa establece que: “Previo a contraer matrimonio los contrayentes exhibirán por ante la autoridad del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas un certificado expedido por la autoridad del Programa en el que conste únicamente la realización del estudio de infección por VIH; dicho certificado no hará ningún tipo de mención respecto al resultado del estudio.” Como bien sabemos esto ya no se encuentra en el Código Civil. El artículo 11 va en concordancia con el 10 y el 13 porque es un artículo que va contra los principios sociales y resulta discriminatorio. Por eso hemos establecido estas modificaciones en el proyecto de ley que venía del Senado y también en los que han sido acumulados en la Comisión de Salud.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Salud, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General, que aconsejan la unificación de los expedientes de referencia y la aprobación con modificaciones; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en revisión en general; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en revisión en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad, los artículos: 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º.
- El artículo 9º es de forma.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado nuevamente en revisión.

Continuamos con el tratamiento del expediente N° 91-46.696/22, proyecto de ley, con dictámenes de las comisiones de Energía y Combustibles, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Producción, de Educación, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos.

## 12

### **PROMOVER Y DESARROLLAR LA PRODUCCIÓN Y EL CONSUMO DE BIOCOMBUSTIBLES Y BIOENERGÍA E IMPULSAR SU APROVECHAMIENTO INTEGRAL**

#### **Dictámenes de Comisión**

#### **(1)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de ley de los señores diputados: Esteban Amat Lacroix, Gonzalo Caro Dávalos, Laura D. Cartuccia, Patricia del C. Hucena, Jorge I. Jarsún Lamónaca, Víctor M. Lamberto, Martín M. Pérez, Germán D. Rallé, Juan C. F. Roque Posse y Lino F. Yonar: Propone promover y desarrollar la producción y el consumo de Biocombustibles y Bioenergía e impulsar su aprovechamiento integral; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación, con las siguientes modificaciones:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia sancionan con fuerza de

#### **L E Y**

### **LEY DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN Y EL CONSUMO DE BIOCOMBUSTIBLES Y BIOENERGÍA**

Artículo 1º.- La presente ley tiene por objeto promover y desarrollar la producción y el consumo de Biocombustibles y Bioenergía e impulsar su aprovechamiento integral.

Art. 2º.- Los objetivos de esta ley son los siguientes:

- a) Desarrollar acciones para consolidar el proceso de transición energética y migrar de una economía basada en combustibles fósiles a una economía sustentada en fuentes de energía renovable, disminuyendo la emisión de gases de efecto invernadero.
- b) Propiciar el desarrollo de la bioeconomía a través de las siguientes acciones: transformar integralmente la biomasa producida y generada, agregar valor en origen a la producción primaria, industrializar los procesos y cadenas de valor de biomateriales, generar empleo sustentable, resolver pasivos

ambientales y apostar a la innovación tecnológica e investigación asociadas a la bioeconomía del conocimiento.

- c) Posicionar a la Provincia en la región, a nivel nacional e internacional por el uso sustentable y sostenible de los recursos naturales y el cuidado de los ecosistemas.
- d) Alentar el desarrollo humano, ambiental, energético, productivo y económico mediante el diseño, la ejecución y evaluación de estrategias y acciones de preservación, conservación, transformación, producción, transporte, comercialización y utilización de la biomasa regional y sus derivados.
- e) Favorecer aumentos significativos de capacidades, potencialidades y ventajas competitivas de la región sobre las bases de voluntad política, cooperación, organización, creatividad e innovación en sus ámbitos de gestión y acciones para resolver eficientemente demandas territoriales, mediante el fortalecimiento de un sistema regional de aprovechamiento y gestión de la biomasa.
- f) Consolidar la producción de biocombustibles y transformación sustentable de la biomasa y sus derivados, mediante el diseño e implementación de políticas que promuevan procesos productivos que impacten de forma positiva en el desarrollo socioeconómico regional, en el ambiente, en el uso responsable de los recursos naturales y en la salud pública.
- g) Promover estudios y sistemas que permitan mantener un relevamiento e inventario actualizado, cualitativo y cuantitativo de la disponibilidad de recursos biomásicos y su valorización bioenergética.
- h) Fortalecer la investigación científica, la innovación tecnológica y social y las acciones de transferencia de conocimientos y tecnología a los sectores socio-productivos vinculados.
- i) Incorporar los conceptos y modelos de economía circular, bioeconomía y responsabilidad social empresaria como rectores de las actividades productivas relacionadas con el aprovechamiento de la biomasa, con especial énfasis en el entramado de pequeñas y medianas empresas agropecuarias y agroindustriales de la Provincia.
- j) Impulsar el desarrollo de infraestructura, logística y equipamiento para la producción, análisis de calidad, abastecimiento, transporte, almacenamiento y expendio de biocombustibles líquidos, gaseosos y sólidos.
- k) Promover la creación de empresas de base tecnológica de manera coordinada entre los organismos estatales de la Provincia y con participación de los sectores científico-académicos, sociales y productivos.
- l) Favorecer el desarrollo de las cadenas de valor productivas, interrelaciones innovadoras entre ellas, y clusters relacionados con la producción y el aprovechamiento de biocombustibles y biomasa.
- m) Estimular la asociatividad público-privada en la ejecución de proyectos conjuntos, impulsando acciones de cooperación científica, tecnológica y de innovación a nivel provincial, nacional e internacional, con especial énfasis en la región Mercosur.
- n) Colaborar con el sector productivo regional para la utilización eficiente de biomasa y su transformación de forma segura, permitiendo alcanzar y sostener los necesarios niveles de competitividad y calidad, en particular en las pequeñas y medianas empresas y en las microeconomías regionales.

- ñ) Promover el reemplazo progresivo de combustibles fósiles mediante el autoconsumo y el consumo preferencial de biocombustibles, tendiendo a la masividad de su uso en las actividades productivas, transporte, flota y obra pública, generación de energía y otros que se consideren convenientes para favorecer la diversificación, ampliación y sostenibilidad de la matriz energética provincial y nacional.
- o) Facilitar la vinculación con organismos nacionales o internacionales de carácter técnico, financiero, comercial y ambiental a los fines de la formulación, financiamiento, implementación y desarrollo de proyectos.
- p) Generar y apoyar acciones de sensibilización y difusión sobre el aprovechamiento integral de la biomasa regional, mediante la creación de espacios, eventos y plataformas de intercambio de conocimiento, buenas prácticas, experiencias y desarrollos tecnológicos.
- q) Promover el fortalecimiento de todas las actividades que conforman los complejos productivos de biocombustibles y bioenergía, sus co-productos, posteriores derivaciones industriales y las correspondientes tecnologías de soporte productivo.
- r) Establecer reglas técnicas, estándares ambientales, estándares de emisión o efluentes y estándares tecnológicos para el aprovechamiento sustentable y la gestión de la biomasa en el territorio provincial.
- s) Mejorar la competitividad de todas las cadenas productivas de la Provincia, tanto por el empleo de fuentes renovables y sustentables de energía y su impacto en la matriz de costos, como por el agregado de valor respecto a la exportación de materias primas y biomasa en estado primario y la distancia de las mismas a los puertos existentes.

Art. 3°.- El Poder Ejecutivo a través de programas específicos y en el marco de lo preceptuado en la presente ley, debe incentivar y fomentar el uso de biocombustibles en actividades asociadas a la generación eléctrica, en módulos de potencia o generación distribuida de baja potencia, comunitaria o no, con autogeneradores o grupos electrógenos.

Asimismo, estimulará el uso generalizado del mayor porcentaje de mezcla obligatoria de biocombustibles con gasoil o nafta establecido por el organismo nacional competente, y con biogás conforme a la reglamentación vigente del ENARGAS en los siguientes sectores:

- a) Vehículos de las diferentes flotas en el ámbito del sector público provincial y de los municipios que adhieran a la presente ley, tanto propios como de terceros que presten servicios públicos.
- b) Actividades industriales, mineras, de servicios, comerciales, agroindustriales y ganaderas, tales como vehículos y maquinarias utilizados para transporte, logística, distribución, extracción, labranza, siembra, cosecha y transporte de ganado.
- c) Transporte de carga en general.
- d) Espectáculos públicos.
- e) Contrataciones de bienes, servicios y obras públicas.
- f) Actividades vinculadas a la recolección de residuos sólidos urbanos, peligrosos y otros.
- g) Servicio de transporte público de pasajeros, urbano e interurbano.

- h) Generación de energía eléctrica en módulos de potencia o generación distribuida.
- i) Empresas de logística, encomiendas y correos.
- j) Transporte escolar.
- k) Servicios de taxis y remises.
- l) Gas envasado y las redes de distribución gasífera.
- m) Toda otra actividad que la Autoridad de Aplicación considere necesario incorporar.

Art. 4°.- Los organismos del sector público provincial y el servicio de transporte público de pasajeros en todo el territorio provincial en todas sus modalidades de prestación deberán elaborar un plan progresivo de migración de uso de combustibles fósiles a biocombustibles en su flota, con un cronograma que permita incorporar el mayor porcentaje de mezcla establecido con combustibles fósiles, así como un plan de modernización o renovación de su flota adecuándola a estas exigencias.

Art. 5°.- El Poder Ejecutivo debe elaborar e implementar un programa que contemple acciones específicas que incentiven y alienten el uso de biocombustibles y sus co-productos en actividades productivas y de servicios. Los programas de promoción, subsidios, exenciones, incentivos y beneficios fiscales vigentes en la Provincia destinados a la producción o consumo de combustibles o generación de electricidad, deben adecuarse progresivamente para priorizar en su asignación a aquellos beneficiarios que propendan al uso extensivo de biocombustibles y sus co-productos.

Asimismo, debe implementar acciones de fomento y promoción de actividades productivas y de servicios que garanticen el agregado de valor en origen, transformando la biomasa o aprovechando la biomasa residual, tales como residuos y aguas residuales urbanos, restos de poda y aceites vegetales usados, residuos ganaderos y agroindustriales derivados de la industria, excedentes agrícolas, residuos forestales, co-productos y toda otra que incorpore la reglamentación.

Art. 6°.- El Poder Ejecutivo debe incentivar la investigación, el desarrollo científico-tecnológico y la innovación en todos los aspectos asociados a la producción de biocombustibles y la transformación de la biomasa y todos los aspectos de la bioeconomía del conocimiento. A tales fines, impulsa:

- a) El desarrollo de capacidades y fortalezas institucionales y territoriales para dotar a la región de instrumentos de ejecución de políticas activas, dinámicas y flexibles a mediano y largo plazo.
- b) La conectividad útil y eficaz entre organizaciones afines.
- c) La intervención mediante programas y acuerdos.
- d) La cooperación internacional.
- e) La información y comunicación para promover el conocimiento y estimular la apropiación de oportunidades.
- f) La creatividad y el compromiso individual y colectivo de los agentes estatales y de la sociedad en su conjunto.
- g) La adopción del principio de investigación e innovación responsable en un marco de respeto a la biodiversidad y los derechos a la salud y al ambiente.

Art. 7°.- El Poder Ejecutivo formulará un plan de incorporación en los programas educativos formales e informales, en sus diferentes niveles, contenidos específicos sobre la necesidad de migrar a fuentes renovables de energía, los beneficios de la bioeconomía y la economía circular, la transición energética y el uso responsable de la energía. Asimismo, debe implementar acciones de difusión, concientización y compromiso con los objetivos de esta ley.

Art. 8°.- El Poder Ejecutivo Provincial, en un plazo no superior a los 180 días, deberá establecer un programa de fomento, incentivos, exenciones, subsidios y beneficios fiscales a los fines de facilitar y acelerar las inversiones relativas a la transición energética, e incentivar la generación de empleo sustentable, con la finalidad de disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero y toda otra emisión que impacte negativamente sobre el ambiente, no pudiendo tal programa disponer beneficios menores a los establecidos en la Ley 8.086.

Art. 9°.- Créase un Registro con acceso público vía web a los fines de informar los aspectos vinculados a la presente ley, de manera segura y transparente.

Art. 10.- El Poder Ejecutivo Provincial designa la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

Art. 11.- Invítese a los municipios de la Provincia a adherir a la presente ley.

Art. 12.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 15 de noviembre de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Martín M. Pérez, Presidente – Jorgelina S. Juárez, Secretaria – Francisco F. Rodríguez – Daniel A. Segura Giménez – Santiago R. Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. Sandra López Velasco, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de ley de los señores diputados: Esteban Amat Lacroix, Gonzalo Caro Dávalos, Laura D. Cartuccia, Patricia del C. Hucena, Jorge I. Jarsún Lamónaca, Víctor M. Lamberto, Martín M. Pérez, Germán D. Rallé, Juan C. F. Roque Posse y Lino F. Yonar: Propone promover y desarrollar la producción y el consumo de Biocombustibles y Bioenergía e impulsar su aprovechamiento integral; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Energía y Combustibles.

Sala de Comisiones, 15 de noviembre de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Gladys L. Paredes, Presidenta – Martín M. Pérez, Vicepresidente – Jorgelina S. Juárez, Secretaria – Gustavo J. Pantaleón – Antonio S. Otero – Carolina R. Ceaglio – María V. Saicha Ibáñez – Víctor M. Lamberto.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. Sandra López Velasco, Secretaria de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Producción ha considerado el proyecto de ley, expediente N° 91-46.696/22 de los señores diputados Esteban Amat Lacroix, Gonzalo Caro Dávalos, Laura D. Cartuccia, Patricia del C. Hucena, Jorge I. Jarsún Lamónaca, Víctor M. Lamberto, Martín M. Pérez, Germán D. Rallé, Juan C. F. Roque Posse y Lino F. Yonar, por el cual: Propone promover y desarrollar la producción y el consumo de Biocombustibles y Bioenergía e impulsar su aprovechamiento integral; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 4 de octubre de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Roberto Á. Bonifacio, Presidente – Gonzalo Caro Dávalos – Pablo R. A. Gómez – Matías Monteagudo – Ricardo G. Vargas – Nancy L. Jaime – Ernesto G. Guanca.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Arq. Sebastián D. Borré, Secretario de Comisión.

(4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado el expediente N° 91-46.696/22, proyecto de ley de los señores diputados Esteban Amat Lacroix, Gonzalo Caro Dávalos, Laura D. Cartuccia, Patricia del C. Hucena, Jorge I. Jarsún Lamónaca, Víctor M. Lamberto, Martín M. Pérez, Germán D. Rallé, Juan C. F. Roque Posse y Lino F. Yonar, en el cual: Propone promover y desarrollar la producción y el consumo de Biocombustibles y Bioenergía e impulsar el aprovechamiento integral; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación según el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

## LEY DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN Y EL CONSUMO DE BIOCOMBUSTIBLES Y BIOENERGÍA

Artículo 1°.- La presente ley tiene por objeto promover y desarrollar la producción y el consumo de Biocombustibles y Bioenergía e impulsar su aprovechamiento integral.

Art. 2°.- Los objetivos de esta ley son los siguientes:

- a) Desarrollar acciones para consolidar el proceso de transición energética y migrar de una economía basada en combustibles fósiles a una economía sustentada en fuentes de energía renovable, disminuyendo la emisión de gases de efecto invernadero.
- b) Propiciar el desarrollo de la bioeconomía a través de las siguientes acciones: transformar integralmente la biomasa producida y generada, agregar valor en origen a la producción primaria, industrializar los procesos y cadenas de valor de biomateriales, generar empleo sustentable, resolver pasivos

ambientales y apostar a la innovación tecnológica e investigación asociadas a la bioeconomía del conocimiento.

- c) Posicionar a la Provincia en la región, a nivel nacional e internacional por el uso sustentable y sostenible de los recursos naturales y el cuidado de los ecosistemas.
- d) Alentar el desarrollo humano, ambiental, energético, productivo y económico mediante el diseño, la ejecución y evaluación de estrategias y acciones de preservación, conservación, transformación, producción, transporte, comercialización y utilización de la biomasa regional y sus derivados.
- e) Favorecer aumentos significativos de capacidades, potencialidades y ventajas competitivas de la región sobre las bases de voluntad política, cooperación, organización, creatividad e innovación en sus ámbitos de gestión y acciones para resolver eficientemente demandas territoriales, mediante el fortalecimiento de un sistema regional de aprovechamiento y gestión de la biomasa.
- f) Consolidar la producción de biocombustibles y transformación sustentable de la biomasa y sus derivados, mediante el diseño e implementación de políticas que promuevan procesos productivos que impacten de forma positiva en el desarrollo socioeconómico regional, en el ambiente, en el uso responsable de los recursos naturales y en la salud pública.
- g) Promover estudios y sistemas que permitan mantener un relevamiento e inventario actualizado, cualitativo y cuantitativo de la disponibilidad de recursos biomásicos y su valorización bioenergética.
- h) Fortalecer la investigación científica, la innovación tecnológica y social y las acciones de transferencia de conocimientos y tecnología a los sectores socio-productivos vinculados.
- i) Incorporar los conceptos y modelos de economía circular, bioeconomía y responsabilidad social empresaria como rectores de las actividades productivas relacionadas con el aprovechamiento de la biomasa, con especial énfasis en el entramado de pequeñas y medianas empresas agropecuarias y agroindustriales de la Provincia.
- j) Impulsar el desarrollo de infraestructura, logística y equipamiento para la producción, análisis de calidad, abastecimiento, transporte, almacenamiento y expendio de biocombustibles líquidos, gaseosos y sólidos.
- k) Promover la creación de empresas de base tecnológica de manera coordinada entre los organismos estatales de la Provincia y con participación de los sectores científico-académicos, sociales y productivos;
- l) Favorecer el desarrollo de las cadenas de valor productivas, interrelaciones innovadoras entre ellas, y clusters relacionados con la producción y el aprovechamiento de biocombustibles y biomasa.
- m) Estimular la asociatividad público-privada en la ejecución de proyectos conjuntos, impulsando acciones de cooperación científica, tecnológica y de innovación a nivel provincial, nacional e internacional, con especial énfasis en la región Mercosur.
- n) Colaborar con el sector productivo regional para la utilización eficiente de biomasa y su transformación de forma segura, permitiendo alcanzar y sostener los necesarios niveles de competitividad y calidad, en particular en las pequeñas y medianas empresas y en las microeconomías regionales.

- ñ) Promover el reemplazo progresivo de combustibles fósiles mediante el autoconsumo y el consumo preferencial de biocombustibles, tendiendo a la masividad de su uso en las actividades productivas, transporte, flota y obra pública, generación de energía y otros que se consideren convenientes para favorecer la diversificación, ampliación y sostenibilidad de la matriz energética provincial y nacional.
- o) Facilitar la vinculación con organismos nacionales o internacionales de carácter técnico, financiero, comercial y ambiental a los fines de la formulación, financiamiento, implementación y desarrollo de proyectos.
- p) Generar y apoyar acciones de sensibilización y difusión sobre el aprovechamiento integral de la biomasa regional, mediante la creación de espacios, eventos y plataformas de intercambio de conocimiento, buenas prácticas, experiencias y desarrollos tecnológicos;
- q) Promover el fortalecimiento de todas las actividades que conforman los complejos productivos de biocombustibles y bioenergía, sus co-productos, posteriores derivaciones industriales y las correspondientes tecnologías de soporte productivo.
- r) Establecer reglas técnicas, estándares ambientales, estándares de emisión o efluentes y estándares tecnológicos para el aprovechamiento sustentable y la gestión de la biomasa en el territorio provincial.
- s) Mejorar la competitividad de todas las cadenas productivas de la Provincia, tanto por el empleo de fuentes renovables y sustentables de energía y su impacto en la matriz de costos, como por el agregado de valor respecto a la exportación de materias primas y biomasa en estado primario y la distancia de las mismas a los puertos existentes.

Art. 3°.- El Poder Ejecutivo a través de programas específicos y en el marco de lo preceptuado en la presente ley, debe incentivar y fomentar el uso de biocombustibles en actividades asociadas a la generación eléctrica, en módulos de potencia o generación distribuida de baja potencia, comunitaria o no, con autogeneradores o grupos electrógenos.

Asimismo, estimulará el uso generalizado del mayor porcentaje de mezcla obligatoria de biocombustibles con gasoil o nafta establecido por el organismo nacional competente, y con biogás conforme a la reglamentación vigente del ENARGAS en los siguientes sectores:

- a) Vehículos de las diferentes flotas en el ámbito del sector público provincial y de los municipios que adhieran a la presente ley, tanto propios como de terceros que presten servicios públicos.
- b) Actividades industriales, mineras, de servicios, comerciales, agroindustriales y ganaderas, tales como vehículos y maquinarias utilizados para transporte, logística, distribución, extracción, labranza, siembra, cosecha y transporte de ganado.
- c) Transporte de carga en general.
- d) Espectáculos públicos.
- e) Contrataciones de bienes, servicios y obras públicas.
- f) Actividades vinculadas a la recolección de residuos sólidos urbanos, peligrosos y otros.
- g) Servicio de transporte público de pasajeros, urbano e interurbano.

- h) Generación de energía eléctrica en módulos de potencia o generación distribuida.
- i) Empresas de logística, encomiendas y correos.
- j) Transporte escolar.
- k) Servicios de taxis y remises.
- l) Gas envasado y las redes de distribución gasífera.
- m) Toda otra actividad que la Autoridad de Aplicación considere necesario incorporar.

Art. 4º.- Los organismos del sector público provincial y el servicio de transporte público de pasajeros en todo el territorio provincial en todas sus modalidades de prestación deberán elaborar un plan progresivo de migración de uso de combustibles fósiles a biocombustibles en su flota, con un cronograma que permita incorporar el mayor porcentaje de mezcla establecido con combustibles fósiles, así como un plan de modernización o renovación de su flota adecuándola a estas exigencias.

Art. 5º.- El Poder Ejecutivo debe elaborar e implementar un programa que contemple acciones específicas que incentiven y alienten el uso de biocombustibles y sus co-productos en actividades productivas y de servicios. Los programas de promoción, subsidios, exenciones, incentivos y beneficios fiscales vigentes en la Provincia destinados a la producción o consumo de combustibles o generación de electricidad, deben adecuarse progresivamente para priorizar en su asignación a aquellos beneficiarios que propendan al uso extensivo de biocombustibles y sus co-productos.

Asimismo, debe implementar acciones de fomento y promoción de actividades productivas y de servicios que garanticen el agregado de valor en origen, transformando la biomasa o aprovechando la biomasa residual, tales como residuos y aguas residuales urbanos, restos de poda y aceites vegetales usados, residuos ganaderos y agroindustriales derivados de la industria, excedentes agrícolas, residuos forestales, co-productos y toda otra que incorpore la reglamentación.

Art. 6º.- El Poder Ejecutivo debe incentivar la investigación, el desarrollo científico-tecnológico y la innovación en todos los aspectos asociados a la producción de biocombustibles y la transformación de la biomasa y todos los aspectos de la bioeconomía del conocimiento. A tales fines, impulsa:

- a) El desarrollo de capacidades y fortalezas institucionales y territoriales para dotar a la región de instrumentos de ejecución de políticas activas, dinámicas y flexibles a mediano y largo plazo.
- b) La conectividad útil y eficaz entre organizaciones afines.
- c) La intervención mediante programas y acuerdos.
- d) La cooperación internacional.
- e) La información y comunicación para promover el conocimiento y estimular la apropiación de oportunidades.
- f) La creatividad y el compromiso individual y colectivo de los agentes estatales y de la sociedad en su conjunto.
- g) La adopción del principio de investigación e innovación responsable en un marco de respeto a la biodiversidad y los derechos a la salud y al ambiente.

Art. 7º.- El Poder Ejecutivo formulará un plan de incorporación en los programas educativos formales e informales, en sus diferentes niveles, contenidos específicos sobre la necesidad de migrar a fuentes renovables de energía, los beneficios de la bioeconomía y la economía circular, la transición energética y el uso responsable de la energía. Asimismo, debe implementar acciones de difusión, concientización y compromiso con los objetivos de esta ley.

Art. 8º.- El Poder Ejecutivo Provincial, en un plazo no superior a los 180 días, deberá establecer un programa de fomento, incentivos, exenciones, subsidios y beneficios fiscales a los fines de facilitar y acelerar las inversiones relativas a la transición energética, e incentivar la generación de empleo sustentable, con la finalidad de disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero y toda otra emisión que impacte negativamente sobre el ambiente, no pudiendo tal programa disponer beneficios menores a los establecidos en la Ley 8.086.

Art. 9º.- Créase un Registro con acceso público vía web a los fines de informar los aspectos vinculados a la presente ley, de manera segura y transparente.

Art. 10.- El Poder Ejecutivo Provincial designa la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

Art. 11.- Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente ley.

Art. 12.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 15 de noviembre de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Germán D. Rallé, Presidente – Víctor M. Lamberto, Vicepresidente – Elena N. Díaz, Secretaria – Roberto Á. Bonifacio – Osbaldo F. Acosta – Jorge M. Restom – Sofía Sierra – Claudia G. Seco.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. Marcela López Fabbroni, Secretaria de Comisión. ...

**T.13 mgc**

**(5)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de ley de los señores diputados Esteban Amat Lacroix, Gonzalo Caro Dávalos, Laura D. Cartuccia, Patricia del C. Hucena, Jorge I. Jarsún Lamónaca, Víctor M. Lamberto, Martín M. Pérez, Germán D. Rallé, Juan C. F. Roque Posse y Lino F. Yonar: Propone promover y desarrollar la producción y el consumo de Biocombustibles y Bioenergía e impulsar su aprovechamiento integral; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con modificaciones en el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

## LEY

### LEY DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN Y EL CONSUMO DE BIOCOMBUSTIBLES Y BIOENERGÍA

Artículo 1°.- La presente ley tiene por objeto promover y desarrollar la producción y el consumo de Biocombustibles y Bioenergía e impulsar su aprovechamiento integral.

Art. 2°.- Los objetivos de esta ley son los siguientes:

- a) Desarrollar acciones para consolidar el proceso de transición energética y migrar de una economía basada en combustibles fósiles a una economía sustentada en fuentes de energía renovable, disminuyendo la emisión de gases de efecto invernadero.
- b) Propiciar el desarrollo de la bioeconomía a través de las siguientes acciones: transformar integralmente la biomasa producida y generada, agregar valor en origen a la producción primaria, industrializar los procesos y cadenas de valor de biomateriales, generar empleo sustentable, resolver pasivos ambientales y apostar a la innovación tecnológica e investigación asociadas a la bioeconomía del conocimiento.
- c) Posicionar a la Provincia en la región, a nivel nacional e internacional por el uso sustentable y sostenible de los recursos naturales y el cuidado de los ecosistemas.
- d) Alentar el desarrollo humano, ambiental, energético, productivo y económico mediante el diseño, la ejecución y evaluación de estrategias y acciones de preservación, conservación, transformación, producción, transporte, comercialización y utilización de la biomasa regional y sus derivados.
- e) Favorecer aumentos significativos de capacidades, potencialidades y ventajas competitivas de la región sobre las bases de voluntad política, cooperación, organización, creatividad e innovación en sus ámbitos de gestión y acciones para resolver eficientemente demandas territoriales, mediante el fortalecimiento de un sistema regional de aprovechamiento y gestión de la biomasa.
- f) Consolidar la producción de biocombustibles y transformación sustentable de la biomasa y sus derivados, mediante el diseño e implementación de políticas que promuevan procesos productivos que impacten de forma positiva en el desarrollo socioeconómico regional, en el ambiente, en el uso responsable de los recursos naturales y en la salud pública.
- g) Promover estudios y sistemas que permitan mantener un relevamiento e inventario actualizado, cualitativo y cuantitativo de la disponibilidad de recursos biomásicos y su valorización bioenergética.
- h) Fortalecer la investigación científica, la innovación tecnológica y social y las acciones de transferencia de conocimientos y tecnología a los sectores socio-productivos vinculados.
- i) Incorporar los conceptos y modelos de economía circular, bioeconomía y responsabilidad social empresaria como rectores de las actividades productivas relacionadas con el aprovechamiento de la biomasa, con especial énfasis en el entramado de pequeñas y medianas empresas agropecuarias y agroindustriales de la Provincia.

- j) Impulsar el desarrollo de infraestructura, logística y equipamiento para la producción, análisis de calidad, abastecimiento, transporte, almacenamiento y expendio de biocombustibles líquidos, gaseosos y sólidos.
- k) Promover la creación de empresas de base tecnológica de manera coordinada entre los organismos estatales de la Provincia y con participación de los sectores científico-académicos, sociales y productivos.
- l) Favorecer el desarrollo de las cadenas de valor productivas, interrelaciones innovadoras entre ellas, y clusters relacionados con la producción y el aprovechamiento de biocombustibles y biomasa.
- m) Estimular la asociatividad público-privada en la ejecución de proyectos conjuntos, impulsando acciones de cooperación científica, tecnológica y de innovación a nivel provincial, nacional e internacional, con especial énfasis en la región Mercosur.
- n) Colaborar con el sector productivo regional para la utilización eficiente de biomasa y su transformación de forma segura, permitiendo alcanzar y sostener los necesarios niveles de competitividad y calidad, en particular en las pequeñas y medianas empresas y en las microeconomías regionales.
- ñ) Promover el reemplazo progresivo de combustibles fósiles mediante el autoconsumo y el consumo preferencial de biocombustibles, tendiendo a la masividad de su uso en las actividades productivas, transporte, flota y obra pública, generación de energía y otros que se consideren convenientes para favorecer la diversificación, ampliación y sostenibilidad de la matriz energética provincial y nacional.
- o) Facilitar la vinculación con organismos nacionales o internacionales de carácter técnico, financiero, comercial y ambiental a los fines de la formulación, financiamiento, implementación y desarrollo de proyectos.
- p) Generar y apoyar acciones de sensibilización y difusión sobre el aprovechamiento integral de la biomasa regional, mediante la creación de espacios, eventos y plataformas de intercambio de conocimiento, buenas prácticas, experiencias y desarrollos tecnológicos.
- q) Promover el fortalecimiento de todas las actividades que conforman los complejos productivos de biocombustibles y bioenergía, sus co-productos, posteriores derivaciones industriales y las correspondientes tecnologías de soporte productivo.
- r) Establecer reglas técnicas, estándares ambientales, estándares de emisión o efluentes y estándares tecnológicos para el aprovechamiento sustentable y la gestión de la biomasa en el territorio provincial.
- s) Mejorar la competitividad de todas las cadenas productivas de la Provincia, tanto por el empleo de fuentes renovables y sustentables de energía y su impacto en la matriz de costos, como por el agregado de valor respecto a la exportación de materias primas y biomasa en estado primario y la distancia de las mismas a los puertos existentes.

Art. 3°.- El Poder Ejecutivo a través de programas específicos y en el marco de lo preceptuado en la presente ley, debe incentivar y fomentar el uso de biocombustibles en actividades asociadas a la generación eléctrica, en módulos de potencia o generación distribuida de baja potencia, comunitaria o no, con autogeneradores o grupos electrógenos.

Asimismo, estimulará el uso generalizado del mayor porcentaje de mezcla obligatoria de biocombustibles con gasoil o nafta establecido por el organismo nacional competente, y con biogás conforme a la reglamentación vigente del ENARGAS en los siguientes sectores:

- a) Vehículos de las diferentes flotas en el ámbito del sector público provincial y de los municipios que adhieran a la presente ley, tanto propios como de terceros que presten servicios públicos.
- b) Actividades industriales, mineras, de servicios, comerciales, agroindustriales y ganaderas, tales como vehículos y maquinarias utilizados para transporte, logística, distribución, extracción, labranza, siembra, cosecha y transporte de ganado.
- c) Transporte de carga en general.
- d) Espectáculos públicos.
- e) Contrataciones de bienes, servicios y obras públicas.
- f) Actividades vinculadas a la recolección de residuos sólidos urbanos, peligrosos y otros.
- g) Servicio de transporte público de pasajeros, urbano e interurbano.
- h) Generación de energía eléctrica en módulos de potencia o generación distribuida.
- i) Empresas de logística, encomiendas y correos.
- j) Transporte escolar.
- k) Servicios de taxis y remises.
- l) Gas envasado y las redes de distribución gasífera.
- m) Toda otra actividad que la Autoridad de Aplicación considere necesario incorporar.

Art. 4º.- Los organismos del sector público provincial y el servicio de transporte público de pasajeros en todo el territorio provincial en todas sus modalidades de prestación deberán elaborar un plan progresivo de migración de uso de combustibles fósiles a biocombustibles en su flota, con un cronograma que permita incorporar el mayor porcentaje de mezcla establecido con combustibles fósiles, así como un plan de modernización o renovación de su flota adecuándola a estas exigencias.

Art. 5º.- El Poder Ejecutivo debe elaborar e implementar un programa que contemple acciones específicas que incentiven y alienten el uso de biocombustibles y sus co-productos en actividades productivas y de servicios. Los programas de promoción, subsidios, exenciones, incentivos y beneficios fiscales vigentes en la Provincia destinados a la producción o consumo de combustibles o generación de electricidad, deben adecuarse progresivamente para priorizar en su asignación a aquellos beneficiarios que propendan al uso extensivo de biocombustibles y sus co-productos.

Asimismo, debe implementar acciones de fomento y promoción de actividades productivas y de servicios que garanticen el agregado de valor en origen, transformando la biomasa o aprovechando la biomasa residual, tales como residuos y aguas residuales urbanos, restos de poda y aceites vegetales usados, residuos ganaderos y agroindustriales derivados de la industria, excedentes agrícolas, residuos forestales, co-productos y toda otra que incorpore la reglamentación.

Art. 6º.- El Poder Ejecutivo debe incentivar la investigación, el desarrollo científico-tecnológico y la innovación en todos los aspectos asociados a la producción de biocombustibles y la transformación de la biomasa y todos los aspectos de la bioeconomía del conocimiento. A tales fines, impulsa:

- a) El desarrollo de capacidades y fortalezas institucionales y territoriales para dotar a la región de instrumentos de ejecución de políticas activas, dinámicas y flexibles a mediano y largo plazo.
- b) La conectividad útil y eficaz entre organizaciones afines.
- c) La intervención mediante programas y acuerdos.
- d) La cooperación internacional.
- e) La información y comunicación para promover el conocimiento y estimular la apropiación de oportunidades.
- f) La creatividad y el compromiso individual y colectivo de los agentes estatales y de la sociedad en su conjunto.
- g) La adopción del principio de investigación e innovación responsable en un marco de respeto a la biodiversidad y los derechos a la salud y al ambiente.

Art. 7º.- El Poder Ejecutivo formulará un plan de incorporación en los programas educativos formales e informales, en sus diferentes niveles, contenidos específicos sobre la necesidad de migrar a fuentes renovables de energía, los beneficios de la bioeconomía y la economía circular, la transición energética y el uso responsable de la energía. Asimismo, debe implementar acciones de difusión, concientización y compromiso con los objetivos de esta ley.

Art. 8º.- El Poder Ejecutivo Provincial, en un plazo no superior a los 180 días, deberá establecer un programa de fomento, incentivos, exenciones, subsidios y beneficios fiscales a los fines de facilitar y acelerar las inversiones relativas a la transición energética, e incentivar la generación de empleo sustentable, con la finalidad de disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero y toda otra emisión que impacte negativamente sobre el ambiente, no pudiendo tal programa disponer beneficios menores a los establecidos en la Ley 8.086.

Art. 9º.- Créase un Registro con acceso público vía web a los fines de informar los aspectos vinculados a la presente ley, de manera segura y transparente.

Art. 10.- El Poder Ejecutivo Provincial designa la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

Art. 11.- Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente ley.

Art. 12.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 15 de noviembre de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Patricia del C. Hucena, Presidenta – Santiago R. Vargas, Secretario – Omar Exeni Armiñana – Germán D. Rallé – Juan E. Romero – María V. Saicha Ibáñez – Daniel A. Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

(6)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley de los señores diputados Esteban Amat Lacroix, Gonzalo Caro Dávalos, Laura D. Cartuccia, Patricia del C. Hucena, Jorge I. Jarsún Lamónaca, Víctor M. Lamberto, Martín M. Pérez, Germán D. Rallé, Juan C. F. Roque Posse y Lino F. Yonar: Propone promover y desarrollar la producción y el consumo de Biocombustibles y Bioenergía e impulsar su aprovechamiento integral; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Sala de Comisiones, 15 de noviembre de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: María del S. Villamayor, Presidente – Alejandra B. Navarro, Vicepresidenta – Matías Monteagudo, Secretario – Isabel M. De Vita – Marcela del V. Leguina – Fabio E. López.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor de Comisión.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

**Sra. HUCENA**.- Gracias, señor presidente.

En el año 2006 nuestro país empezó a desarrollar el sector de biocombustibles mediante la sanción de la Ley 26.093, que dispuso el uso obligatorio de biodiesel y bioetanol, esto es para mezclas de gasoil y nafta.

Salta, tiempo después sancionó la Ley 7.675 de 2011 de adhesión al Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentable de Biocombustibles y estableció ciertos beneficios impositivos, como exenciones.

Por su parte, el Congreso de la Nación aprobó la Ley Nacional 27.640, Marco Regulatorio de Biocombustibles, que es amplio y comprende a toda la actividad – específicamente dejó sin efecto el régimen anterior cuya vigencia se supeditaba hasta la sanción de este nuevo marco regulatorio–, es decir, que reglamenta la elaboración, almacenaje, comercialización y la mezcla de biocombustibles en todo el territorio nacional. También se ocupa de establecer los porcentajes de corte o mezcla obligatoria. Una medida destacable es que éstos no están gravados por los Impuestos sobre los Combustibles Líquidos y al Dióxido de Carbono.

Mediante este proyecto de ley se le otorga al Poder Ejecutivo Provincial esta herramienta que promoverá y desarrollará la producción y el consumo de biocombustibles y bioenergía para impulsar ese aprovechamiento integral en el ámbito local.

Dada la importancia de los biocombustibles tanto para el ambiente como para la generación de energía verde, el proyecto propone objetivos tendientes a cambiar el paradigma energético e ir hacia uno más amigable con el ambiente. Ésta es una iniciativa con una clara perspectiva hacia el futuro, porque implica sentar las primeras bases para cambiar la matriz energética de la Provincia, pasando de los combustibles fósiles a los renovables.

Además, tiene una estrecha vinculación con el paradigma de la economía circular, que supone que nada se pierde sino que se transforma en ese enfoque sustentable; lograr esta transición en la Provincia y particularmente en el norte, sin duda

ofrecerá ventajas y permitirá explotar los subproductos que provienen de la agricultura y la ganadería. Pensemos, por ejemplo, que a través de las herramientas que prevé esta norma los productores podrían establecer sus propias plantas de autoconsumo para abastecer sus flotas, esto es positivo ya que no va a generar mayores impactos ambientales e incluso reduce los costos de transporte.

Cabe destacar que en Salta sólo el 3% de la matriz energética utiliza energía renovable, principalmente la fotovoltaica o solar.

El punto fundamental de este proyecto es generar una ley marco para comenzar a incentivar y promocionar la producción local para el consumo y así también atraer nuevas inversiones. ...

#### **T.14 ech**

(Cont. Sra. Hucena).-...nuevas inversiones. En consecuencia, el Poder Ejecutivo deberá formular programas, incluso estimular el uso generalizado de mayor porcentaje de mezcla obligatoria de biocombustibles, con gasoil o nafta. En este sentido, también se prevé que los organismos del sector público y del servicio de transporte público de pasajeros elaboren un plan de migración progresiva en cuanto al uso de estos combustibles.

Sabemos que la producción y el consumo de biocombustibles no se logran en un corto plazo, por eso este proyecto de ley es el punto de partida –y eso es lo que hoy debatimos con mis pares en las comisiones– para fortalecer esta normativa y adecuarla a la realidad. El eje del proyecto es el incentivo y el fomento, y no las obligaciones sujetas a plazos exigentes que, sin duda, dificultarían su cumplimiento, porque para reemplazar los combustibles fósiles por energías limpias, entendemos que primero debemos estimular la producción local a pequeña escala para luego progresivamente incorporar nuevas inversiones.

Además de todas estas medidas necesarias que están establecidas y que incluso deben ser acompañadas por el Estado a través de programas de fomento, incentivos, exenciones, subsidios, beneficios fiscales, entre otras, se incorporó un piso mínimo y éste no debe ser inferior a lo que establece la Ley 8.086 de Promoción y Estabilidad Fiscal para la Generación de Empleo.

Por otro lado, entendemos que resulta fundamental para el desarrollo integral de los biocombustibles en la Provincia, la investigación, la innovación en la producción, como así también promover la educación sobre la importancia de migrar a este nuevo paradigma que tiene una visión importante hacia el futuro y al cuidado del medioambiente.

Para concluir, cabe aclarar que promocionar los biocombustibles no es otra cosa que proteger nuestro medioambiente y la salud de cada habitante de Salta, de manera tal que sea apto para el desarrollo humano como para las actividades productivas, y se trata de buscar este equilibrio con la premisa de no comprometer a las futuras generaciones.

La Argentina tiene una oportunidad histórica de posicionarse como productor de biodiesel, bioetanol y biogás, y la Provincia no puede quedar al margen de ello. Por eso consideramos que esto es imprescindible, para generar una economía sostenible, nuevas oportunidades de trabajo, un medioambiente limpio y mejorar la calidad de vida.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento a este proyecto de ley.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

**Sr. CORNEJO AVELLANEDA.-** Gracias, señor presidente.

Quiero reconocer la tarea de los autores del proyecto, como así también la labor realizada en las comisiones porque vemos que fue bastante pulido. Creo que pasará al Senado una muy buena iniciativa, espero que rápidamente sea tratada y se sancione lo antes posible, porque –como dijo la diputada preopinante– tiene artículos que son para destacar, por ejemplo, los incentivos y esta línea mínima que se fija, es decir que no pueden estar por debajo de los parámetros establecidos en la Ley 8.086.

Celebro este proyecto y, repito, espero que los senadores lo consideren urgente, es una cuestión muy importante para quienes nos interesa y nos preocupa la producción, la generación de riquezas y el medioambiente, para que cuenten con los incentivos necesarios por parte de...

**T.15 eet**

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).- ...parte del Estado.

Vamos a acompañar este proyecto y celebramos la tarea de las comisiones que han realizado una excelente labor.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).-** Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

**Sra. DE VITA.-** Gracias, señor presidente.

Quiero reconocer el avance en la Argentina y el compromiso de diversas instituciones nacionales como el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria en el tema del cuidado del medioambiente, de su equilibrio, de los ejes contaminantes que, sin duda, los recursos no renovables, los fósiles como el petróleo y el gas en su uso corriente están provocando cambios climáticos y el carbono está produciendo daños a la salud.

Sin duda que los residuos agropecuarios pueden ser bien utilizados y la Argentina es un país que cuenta con una gran superficie agrícola y una vasta cultura agropecuaria, esta extensión y el clima le permite producir una amplia variedad de productos, entre ellos los alimentos, mediante la labor agropecuaria. Esto nos lleva a plantear el tema de la biomasa y a pensar en la intensificación de lo que son las producciones pecuarias y el desarrollo de la agroindustria cuando hay productores que están relacionando su producción con un valor agregado, y allí se dan esos residuos agropecuarios. Esa biomasa está siendo estudiada desde hace tiempo –como bien lo expresó la diputada Hucena–, se está viendo los fines energéticos como verdaderos recursos en la parte de electricidad, para combustibles –como se acaba de manifestar– y esto genera también una posibilidad de menguar la contaminación medioambiental, porque estamos hablando no sólo de recursos renovables, sino de los no contaminantes y aquí está el eje de la cuestión. Son políticas de Estado, hoy en la agenda del mundo se incorpora el lema del cuidado del medioambiente y en el mismo está incluido el uso de las energías y que sean no contaminantes.

– Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 1º, señor diputado Jorge I. Jarsún Lamónaca.

**Sra. DE VITA.-** La energía solar tiene un tratamiento legislativo peculiar y también más subsidios por parte del Estado, pero incluso hay que avanzar contribuyendo con este trabajo de biomasa, de la energía a partir de los residuos agropecuarios, que se la puede obtener transformando y cambiando el paradigma energético de la Argentina, así lo está haciendo Latinoamérica y el mundo lo está mirando.

Asimismo, quiero mencionar el avance de Tucumán, dentro del noroeste del país, que ya había señalado hace algunas décadas atrás algunos prerrequisitos y que progresa lentamente –como bien se expresó–, pero la meta está como una pauta a seguir, un desarrollo a lograr, trabajando con las instituciones, las universidades, el INTI, el INTA –como había mencionado– y los organismos ambientales, porque no podemos minimizar su valoración y su compromiso para concientizar y formar a los pequeños y medianos empresarios en lo que puede significar una inversión que es un costo–beneficio realmente importante, alto y de gran valor medioambiental. Con respecto al sector azucarero –hablando de Tucumán– dio un paso en este sentido, inclusive la quema de cañaverales está prohibida por los daños que produce y por las consecuencias que provoca en las familias que habitan cerca de ellos y bueno...

**T.16 srp**

(Cont. Sra. De Vita).- ...y bueno toda la industria cíclica; Tucumán está abocada a lo que es biomasa, energía, a transformar aquello que puede dar un recurso para volcarlo en el mismo funcionamiento como ser el combustible para un tractor, una máquina y, ¿por qué no? de un elemento de transporte cercano en esas zonas.

Esto es lo que se está mostrando en esta Provincia, un vuelco a una nueva forma de energía plasmada en vitalidad comercial, en un resultado transformador y en el cuidado medioambiental.

Por eso entendemos que este proyecto es de gran importancia, pero todavía falta mucho por hacer y más aún por legislar en relación al nivel de incorporación tanto de lo que son los derivados del maíz, de la caña de azúcar o, por ejemplo, se habla de la cáscara de maní, de un abanico grande, inclusive, de trabajos con la soja que puede ir volcado a estas nuevas energías no contaminantes.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra el señor diputado Romero.

**Sr. ROMERO**.- Gracias, señor presidente.

Creo que con este proyecto los salteños estamos ante una oportunidad única, hablando de biocombustibles. La producción de éstos es una de las propuestas que mayor prioridad debería tener en nuestra Provincia por la generación de trabajo genuino y de calidad, porque se da valor agregado en origen, una tonelada de biocombustibles quintuplica el precio de la materia prima utilizada en su fabricación.

Por otro lado, contamos que el flete del transporte de la soja y el maíz a los puertos de Rosario viene descontado y cuando hacemos lo inverso y traemos el expeller o los pellets para alimento de la ganadería también estamos perdiendo el flete; con lo cual si la producción del aceite y de los biocombustibles se encontraría en esta Provincia nos estaríamos ahorrando muchísimo dinero que se pierde en transportarlos.

Otro tema importante es que asegura el cumplimiento de normas internacionales para la lucha contra el cambio climático, dentro de estos biocombustibles tenemos el bioetanol –que se hace del azúcar y del maíz– y el biodisel –de la soja–. Actualmente en Salta tenemos 2 industrias que producen únicamente bioetanol, que sirve para cortar la nafta. En nuestro país como sabemos los ‘lobbies’ petroleros y cerealeros tienen su influencia en todas las oficinas nacionales, y los biocombustibles sufrieron esa intromisión.

En el 2021 se modificaron a través de una ley los cupos, el biodisel pasó del 12% al 6% en los cortes y en el caso del bioetanol del 10% al 5%, esto fue en desmedro de la producción de biocombustibles y, no sé si recuerdan, a principio de año la falta de

combustibles hizo que esto se diera vuelta, se regresó a los niveles actuales, anteriores a la ley para que se pueda proveer combustible al resto del país, pero esto fue demasiado tarde, se perdieron millones de dólares en divisas ya que las petroleras tuvieron que importar y con el perjuicio también para toda la ciudadanía del país.

Hay que reconocer que Córdoba es una provincia que ‘pica en punta’, ya hace 20 años que viene produciendo e incentivando la industria del biodiesel y de los biocombustibles y proveyó a 6.000 vehículos de su flota con el producido local. ¿Podremos copiar? Seguramente que sí, pero necesitamos que esa fabricación sea realizada por salteños...

**T. 17 pjm**

(Cont. Sr. Romero)...por los salteños y para los salteños, sería una picardía que tengamos que traer biodiesel de Córdoba, Santa Fe o Buenos Aires.

Celebro este proyecto de ley, pero no quiero que caiga en ‘saco roto’, espero que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, proponga incentivos concretos y exenciones para que los inversores privados puedan instalar estas plantas de biocombustibles que tanto ayudarán y contribuirán al desarrollo del interior, al arraigo, a la actividad agroindustrial y al desarrollo productivo de nuestra Provincia.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra el señor diputado Restom.

**Sr. RESTOM.**- Gracias, señor presidente.

Voy a expresar lo mismo que dije hoy en la Comisión de Educación y lamento que no esté presente el presidente de la misma, el señor diputado Germán Rallé ya que él me pidió que lo mencionara. El día martes de la semana pasada se inauguró las XVI Jornadas de Perforaciones en la ciudad de Tartagal, estuvo un representante de la Comisión Directiva de YPF Nación y el presidente del IAPG –Instituto Argentino del Petróleo y del Gas–, tuvimos un almuerzo de trabajo y les comenté esto, y grata fue mi sorpresa cuando el delegado de YPF me comentó que existe en nuestra Provincia una fase experimental de biodiesel y está radicada en el departamento General San Martín, entre el Río Bermejo y Embarcación. ¿Por qué eligieron a General San Martín? Porque es el primer productor de maíz; y esa fábrica experimental tiene ya los tanques de almacenamientos de biodiesel. ¿Qué problemas tenemos en el departamento? Que jamás nos lleguen los beneficios de todo lo que la región históricamente le viene dando a esta Provincia, porque los valores de combustibles más caros los pagan los pequeños productores que trabajan en la zona y los ciudadanos que vivimos allí, y la verdad es que tiene que llegar el momento de que esto deje de ser así, por eso estoy esperanzado en este proyecto de ley de biocombustible, tal cual lo manifesté ante el delegado de YPF.

Viniendo de Tartagal a Salta pude ver la planta que cuenta con 4 tanques identificados como ‘YPF Biodiesel’. La materia prima principal –tal cual lo mencionó el diputado preopinante– es el maíz y el primer productor es el departamento General San Martín, no en vano eligieron esa geolocalización. Asimismo, es tiempo de que esta iniciativa de ley nos supere y le podamos pedir al Estado Nacional, a través de los legisladores nacionales, que los cupos se puedan aumentar, que los pellets que se procesen redunden en beneficios para la comunidad, porque existe en realidad una desigualdad entre vivir y tener recursos naturales en el norte a residir y poseer riquezas naturales en el sur; allí se subsidia el gas por las temperaturas, nosotros jamás hemos

recibido un auxilio por la electricidad y en Tartagal la temperatura promedio en verano es de 47° a la sombra, Orán igual –tiene razón mi prima (*refiriéndose a la señora diputada Ceaglio*)– y, pagamos boletas de luz siderales y el departamento General San Martín le da recursos incalculables en materia energética.

Considero que es un proyecto de ley incipiente, que tiene que ser el comenzar a ‘mover una pelota’, pero sin lugar a dudas tenemos que llegar a la punta, donde el beneficio redunde en los sectores productores.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Energía y Combustibles, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Educación, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Aprobado.

En consideración...

### **T.18 mmm**

(Cont. Sr. Presidente).- ... En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

– Sin observaciones se aprueban, por unanimidad, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11 y 12.

– El artículo 13 es de forma.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Continuamos con el tratamiento de los expedientes N<sup>ros.</sup> 91-47.072/22 y 91-47.079/22, proyectos de ley, con dictámenes de las comisiones de Salud, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos.

## **13**

### **ADHERIR A LA LEY NACIONAL 27.684, QUE INSTITUYE EL 23 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DEL SÍNDROME DE DRAVET**

#### **Dictámenes de Comisión**

#### **(1)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado los expedientes N° 91-47.072/22, proyecto de ley de los señores diputados Esteban Amat Lacroix, Osbaldo F. Acosta, Moisés J. Balderrama, Roberto Á. Bonifacio, Federico M. Cañizares, Gonzalo Caro Dávalos, Laura D. Cartuccia, Ernesto G. Guanica, Patricia del C. Hucena, Jorge I. Jarsún Lamónaca, Víctor M. Lamberto, Fabio E. López, Gustavo J. Pantaleón, Patricio Peñalba Arias, Martín M. Pérez, Germán D. Rallé, Francisco F. Rodríguez, Juan C.F. Roque Posse, Rogelio G. Segundo, Ricardo G. Vargas y Lino F. Yonar y N° 91-47.079/22, proyecto de ley del señor diputado Juan C. F. Roque Posse, por los cuales la Provincia se adhiere a la Ley Nacional 27.684, que instituye el día 23 de junio de cada año como el Día Nacional del Síndrome de Dravet; y, por las razones que dará el miembro

informante, aconseja la acumulación de los expedientes referidos y la aprobación del texto del N° 91-47.072/22.

Sala de Comisiones, 14 de noviembre de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Bernardo J. Biella Calvet, Presidente – Gladys L. Paredes, Vicepresidenta – Laura D. Cartuccia, Secretaria – Osbaldo F. Acosta – Patricio Peñalba Arias – Noelia C. Rigo Barea – Teodora R. Riquelme – Ricardo G. Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. María A. Cuevas, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado los expedientes de referencia, proyectos de ley de los señores diputados Esteban Amat Lacroix, Osbaldo F. Acosta, Moisés J. Balderrama, Roberto Á. Bonifacio, Federico M. Cañizares, Gonzalo Caro Dávalos, Laura D. Cartuccia, Ernesto G. Guanca, Patricia del C. Hucena, Jorge I. Jarsún Lamónaca, Víctor M. Lamberto, Fabio E. López, Gustavo J. Pantaleón, Patricio Peñalba Arias, Martín M. Pérez, Germán D. Rallé, Francisco F. Rodríguez, Juan C.F. Roque Posse, Rogelio G. Segundo, Ricardo G. Vargas, Lino F. Yonar; y Juan C.F. Roque Posse, respectivamente: Propone adherir a la Ley Nacional 27.684 que instituye el día 23 de junio de cada año como Día Nacional del Síndrome de Dravet; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Salud.

Sala de Comisiones, 15 de noviembre de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Patricia del C. Hucena, Presidenta – Santiago R. Vargas, Secretario – Omar Exeni Armiñana – Germán D. Rallé – Juan E. Romero – María V. Saicha Ibáñez – Daniel A. Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley de los señores diputados Esteban Amat Lacroix, Gonzalo Caro Dávalos, Laura D. Cartuccia, Patricia del C. Hucena, Jorge I. Jarsún Lamónaca, Víctor M. Lamberto, Martín M. Pérez, Germán D. Rallé, Juan C. F. Roque Posse, Lino F. Yonar, Patricio Peñalba Arias, Osbaldo F. Acosta, Moisés J. Balderrama, Roberto Á. Bonifacio, Federico M. Cañizares, Fabio E. López, Ernesto G. Guanca, Gustavo J. Pantaleón, Francisco F. Rodríguez, Rogelio G. Segundo, Ricardo G. Vargas: Propone adherir a la Ley Nacional 27.684 que instituye el día 23 de junio de cada año como Día Nacional del Síndrome de Dravet; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 15 de noviembre de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: María del S. Villamayor, Presidente – Alejandra B. Navarro, Vicepresidenta – Matías Monteagudo, Secretario – Isabel M. De Vita – María C. del V. Fiore Viñuales – Marcela del V. Leguina – Fabio E. López.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor de Comisión.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra el señor diputado Biella Calvet.

**Sr. BIELLA CALVET**.- Gracias, señor presidente.

Adherir a esta conmemoración es muy importante para los salteños por varias razones: la primera porque la epilepsia refractaria o farmacorresistente –que es la de Dravet– si bien no afecta a un gran número de niños, las familias que tienen en su seno un ser que padece esta patología la sufren durante toda la vida. Y cuando se aprobó en esta Cámara la Ley de Cannabis Medicinal, por primera vez se pudo empezar a controlar esta enfermedad farmacorresistente con el mismo. ¿Dónde? En el Hospital Dr. Juan P. Garrahan, adonde además se creó el primer Vademecum para el uso del cannabis medicinal en el mundo.

- Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

**Sr. BIELLA CALVET**.- Es por eso que cuando llegó el proyecto a la Comisión de Salud, sin dudas, lo vimos con muy buenos ojos y considero que es importante recordar la trascendencia que tuvo no sólo esta enfermedad y los niños que entraron dentro del protocolo de esta enfermedad, porque fueron 2 síndromes que ingresaron y 1 de ellos fue éste, para trabajar sobre este nuevo fármaco que hoy en día no sólo es una ley provincial sino también nacional.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Salud, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General que aconsejan la unificación de los expedientes de referencia y su aprobación; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad, los artículos 1º y 2º.
- El artículo 3º es de forma.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Continuamos con el tratamiento del expediente N° 91-47.167/22, proyecto de declaración, con dictámenes de las comisiones de Obras Públicas y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos.

14

**SOLICITAR AL IPV REALICE LOS TRÁMITES ANTE LA  
AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO (AABE),  
PARA QUE EL INMUEBLE MATRÍCULA N° 10.055, FRACCIÓN A, DEL  
MUNICIPIO CAMPO QUIJANO, DPTO. ROSARIO DE LERMA,  
SEA TRANSFERIDO AL IPV**

**T.19 cpv**

## Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Lino F. Yonar, por el que le solicita al Instituto Provincial de Vivienda que realice los trámites necesarios ante la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), para que el inmueble identificado con la Matrícula N° 10.055, Fracción A, del municipio Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma, sea transferido al IPV; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 15 de noviembre de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Lino F. Yonar, Vicepresidente – Claudia G. Seco, Secretaria – Carolina R. Ceaglio – Antonio S. Otero – Martín M. Pérez – Jesús D. Battaglia Leiva – Pablo R. A. Gómez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Ing. Carlos A. Mocchi, Asesor de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de declaración del señor diputado Lino F. Yonar: Que vería con agrado que el Instituto Provincial de Vivienda realice los trámites necesarios ante la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), para que el inmueble identificado con la Matrícula N° 10.055, Fracción A, del municipio Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma, sea transferido al IPV; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 15 de noviembre de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Patricia del C. Hucena, Presidenta – Santiago R. Vargas, Secretario – Omar Exeni Armiñana – Germán D. Rallé – Juan E. Romero – María V. Saicha Ibáñez – Daniel A. Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Yonar.

**Sr. YONAR**.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto se trabajó en las distintas comisiones y tiene que ver con una situación que sucede en Campo Quijano, respecto a la Matrícula N° 10.055 que abarca a 3 barrios que son: Pipino De Ferreyra, San Cayetano y 30 Viviendas; en este inmueble también está el Hospital Dr. Francisco Herrera.

Quiero contarles que en el año '95 se entregaron 40 viviendas en el Barrio Pipino De Ferreyra –hace, aproximadamente, 30 años–. Remontándome un poco a la historia, debo decir que las mismas se construyeron en tierras que pertenecen a Ferrocarriles Argentinos y a través del IPV –que en su momento se llamaba FONAVI– se las edificó y adjudicó por lo que en la actualidad hay familias ocupándolas. Pero a pesar del tiempo transcurrido nunca se logró generar la transferencia desde Ferrocarriles Argentinos al IPV, es decir a la Provincia. De hecho en la actualidad muchos de los vecinos de este barrio terminaron de pagar sus cuotas y al querer acceder a sus escrituras no lo pueden hacer, porque el inmueble sigue a nombre de Ferrocarriles Argentinos; buscando documentación que respalde la adquisición de los terrenos,

encontré que en 1994 la Provincia realizó la compra a Ferrocarriles Argentinos, en ese momento se depositó la suma de 5.000 dólares, pero nunca se avanzó en el traspaso de la titularidad del dominio y por ende siguen perteneciéndole.

Es por eso que en este proyecto solicitamos que el Gobierno de la Provincia, a través del IPV, realice todas las gestiones ante la Agencia de Administración de Bienes del Estado, para que se pueda regularizar la situación dominial, para de una vez por todas dar una respuesta a los vecinos del Barrio Pipino De Ferreyra, que desde el año '95 son propietarios de estas casas. Y solucionar de manera paralela, la situación de los barrios Santiago Apóstol –donde viven más de 20 familias– y 30 Viviendas que son los 2 últimos que se entregaron –en los 10 años anteriores–; además, como les decía, en la Matrícula 10.055 se construyó el Hospital Dr. Francisco Herrera y ésta sería una manera de darle una respuesta al nosocomio que es del Estado.

Si bien ya lo hemos conversado con los vecinos, porque éste es su pedido, nos reunimos con el Director del IPV, hablamos con funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial, el Gobernador está al tanto de esta situación, ya se está trabajando y dialogando con el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación para resolver este problema, consideré oportuno presentar este proyecto para contar con el acompañamiento de todos los diputados, para que este proceso que es simplemente administrativo, se solucione de manera rápida y pueda llevarles una respuesta a más de 100 familias del municipio de Campo Quijano.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Obras Públicas y de Hacienda y Presupuesto que aconsejan su aprobación; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

**T.20 mgc**

(Cont. Sr. Presidente).-... En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar los expedientes N<sup>tos</sup> 91-46.195/22 y 91-46.866/22, proyectos de ley, con dictámenes de las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Producción, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos.

15

**ADHERIR A LA LEY NACIONAL 27.231  
-Desarrollo Sustentable del Sector Acuícola-  
Dictámenes de Comisión**

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado los proyectos de ley, expediente N° 91-46.866/22 de las señoras diputadas Carolina R. Ceaglio y María del S. López y expediente N° 91-46.195/22 del señor diputado Juan C.

F. Roque Posse: Propone adherir a la Ley Nacional 27.231 “Desarrollo Sustentable del Sector Acuicola” la cual tiene por objeto la regulación, fomento y administración del desarrollo sustentable de la acuicultura; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la acumulación de los mismos y su aprobación.

Sala de Comisiones, 4 de octubre de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Gladys L. Paredes, Presidenta – Martín M. Pérez, Vicepresidente – Jorgelina S. Juárez, Secretaria – Carolina R. Ceaglio – Antonio S. Otero.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. Sandra López Velasco, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Producción ha considerado los proyectos de ley, expediente N° 91-46.866/22 de las señoras diputadas Carolina R. Ceaglio y María del S. López y expediente N° 91-46.195/22 del señor diputado Juan C. F. Roque Posse, por los cuales: Propone adherir a la Ley Nacional 27.231 “Desarrollo Sustentable del Sector Acuicola” la cual tiene por objeto la regulación, fomento y administración del desarrollo sustentable de la acuicultura; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la acumulación de los expedientes de referencia y su aprobación.

Sala de Comisiones, 4 de octubre de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Roberto Á. Bonifacio, Presidente – Gonzalo Caro Dávalos – Pablo R. A. Gómez – Matías Monteagudo – Ricardo G. Vargas – Nancy L. Jaime – Ernesto G. Guanca.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Arq. Sebastián D. Borré, Secretario de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado los expedientes de referencia, proyectos de ley de los señores diputados Juan C.F. Roque Posse, Carolina R. Ceaglio y María del S. López: Propone adherir a la Ley Nacional 27.231 de Desarrollo Sustentable del Sector Acuicola; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su acumulación y la aprobación con modificaciones en el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Adhiérase la provincia de Salta a la Ley Nacional 27.231 “Desarrollo Sustentable del Sector Acuicola”.

Art. 2°.- El Poder Ejecutivo podrá otorgar a los acuicultores los siguientes beneficios de carácter promocional:

- a) Declarar exento del pago del Impuesto de Sellos a los actos provenientes de las actividades comprendidas en el presente régimen, salvo que la Provincia destine los fondos recaudados por este concepto a la implementación de medidas de acción directa a favor de la producción acuicola.

- b) Declarar exentos del pago del Impuesto a las Actividades Económicas u otro que lo reemplace o complemente en el futuro y que graven la actividad lucrativa generada en los proyectos de inversión que sean beneficiados por la presente ley.
- c) Respetar la intangibilidad de los proyectos de inversión aprobados por la autoridad correspondiente.
- d) Eliminar el cobro de guías o cualquier otro instrumento que grave la libre circulación de elementos destinados a la producción a obtener o ya obtenida, en los proyectos de inversión beneficiados por la presente ley.
- e) Otorgamiento de préstamos con tasas subsidiadas.
- f) Brindar asistencia técnica, a través de los organismos competentes, en aspectos administrativos, económicos, financieros, ambientales y tecnológicos.

Art. 3°.- El Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable será la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

Art. 4°.- Invítase a los municipios a adherir al régimen establecido por la presente ley, dictando las normas correspondientes.

Art. 5°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán imputados a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 15 de noviembre de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Patricia del C. Hucena, Presidenta – Santiago R. Vargas, Secretario – Omar Exeni Armiñana – Germán D. Rallé – Juan E. Romero – María V. Saicha Ibáñez – Daniel A. Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

(4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Juan C.F. Roque Posse: Propone adherir a la Ley Nacional 27.231 de Desarrollo Sustentable del Sector Acuícola; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la acumulación de los expedientes de referencia y su adhesión al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Sala de Comisiones, 15 de noviembre de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: María del S. Villamayor, Presidente – Alejandra B. Navarro, Vicepresidenta – Matías Monteagudo, Secretario – Isabel M. De Vita – Marcela del V. Leguina – Fabio E. López.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor de Comisión.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Ceaglio.

**Sra. CEAGLIO**.- Gracias, señor presidente.

El presente proyecto de ley lo redactamos con el diputado Roque Posse, que en estos momentos no se encuentra en el recinto. Lo que buscamos a través del mismo es fomentar, promover y regular la actividad acuícola en la Provincia. Ella implica el cultivo de organismos acuáticos, vegetales y animales que ya se encuentra regulado por la Ley Nacional 27.231 de Desarrollo Sustentable del Sector Acuícola.

La norma nacional brinda una serie de beneficios e incentivos que pueden ser aprovechados por la Provincia para el crecimiento y fortalecimiento de este sector productivo, lo que redundaría en la generación de fuentes de trabajo y acceso a otras fuentes de alimentos. Luego de la adhesión a la ley nacional, el Poder Ejecutivo deberá establecer los beneficios y los fomentos a implementar en Salta.

Esta actividad requiere de técnicas y procesos específicos para obtener una producción adecuada, la capacitación es fundamental, como así también la planificación y el diseño del emprendimiento; adhiriendo a la ley mencionada podremos recibir partidas presupuestarias a través del Fondo Nacional de Acuicultura para desarrollar la actividad en la Provincia, que es incipiente, pero tiene mucho potencial, generando un impacto positivo en las economías regionales, fortaleciendo y preservando la conservación y el cuidado del recurso ictícola como del medioambiente.

Por los motivos expuestos, pido a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General, que aconsejan la unificación de los expedientes de referencia y su aprobación...

- El Secretario Administrativo informa al Presidente de la Cámara que están solicitando la palabra.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- ¿Quién solicitó tarde la palabra?

**Sr. SECRETARIO** (Galíndez).- La diputada Jorgelina Juárez.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- De todas maneras le vamos a conceder la palabra a la diputada Jorgelina Juárez, porque estamos aquí para hablar.

**Sra. JUÁREZ** (J.S.).- Es la segunda vez que me quiere censurar la palabra, señor presidente (*risas*).

- Ante un gesto del Secretario Administrativo:

**Sra. JUÁREZ** (J.S.).- No, dice el Secretario.

Gracias, señores presidente. Es para felicitar a los autores del proyecto. Me parece que es una iniciativa muy importante, sobre todo teniendo en cuenta que la pesca y la acuicultura son de las actividades económicas más importantes y más antiguas con respecto a la producción de alimentos.

Sin duda, esta legislación, como bien decía la diputada preopinante, viene para dotar a la Provincia de herramientas para gestionar y lograr recursos, en especial para darle una perspectiva a la captura de peces como también...

**T.21 ech**

(Cont. Sra. Juárez, J.S.).-...como también al cultivo, con el enfoque siempre puesto en el cuidado de los recursos para una producción sustentable, algo que me parece muy importante, teniendo en cuenta la Provincia en la que vivimos, sobre todo el departamento que habitamos que cuenta con tantas riquezas, y en el contexto como el

que atravesamos de crisis económica y alimentaria. Entonces es elemental enfocarnos en lo que es nuestro, en lo que es rico, para preservarlo y cuidarlo.

Ojalá que este proyecto de ley sea una realidad y nos sirva para preservar los ríos, los peces, en especial para brindarles herramientas y garantías a los pescadores que realmente hacen un tremendo esfuerzo, son ejemplo en cuanto al cuidado del medioambiente, sé que atrás de esta iniciativa están muchos de ellos impulsándola.

Celebro esta iniciativa, porque sin dudas la acuicultura constituye una fuente de ingresos y de subsistencia para millones de personas, pero hoy quiero hablar de las que viven en el departamento Orán, en nuestra Provincia y que merecen que esto sea aprobado.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General, que aconsejan la unificación de los expedientes de referencia y su aprobación con modificaciones; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.
- El artículo 6º es de forma.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-47.122/22, proyecto de declaración, con dictamen de la Comisión de Obras Públicas. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad al dictamen respectivo.

## 16

### **REQUERIR A LOS LEGISLADORES NACIONALES POR SALTA SOLICITEN AL P.E.N. LA PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA NACIONAL N° 40 EN EL TRAMO SAN CARLOS, ANGASTACO Y MOLINOS**

#### **Dictamen de Comisión**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Elena N. Díaz, por el que le solicita a los legisladores nacionales por Salta soliciten al Poder Ejecutivo Nacional la pavimentación de la Ruta Nacional N° 40 en el tramo San Carlos, Angastaco y Molinos; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente:

#### Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

#### DECLARA

Que vería con agrado que los legisladores nacionales por Salta realicen las gestiones necesarias ante el Poder Ejecutivo Nacional, para que a través de los

organismos competentes, se concrete la pavimentación de la Ruta Nacional N° 40 en el tramo San Carlos–Angastaco–Molinos, a fin de minimizar los accidentes frecuentes y facilitar a los productores de la zona el transporte de sus productos.

Sala de Comisiones, 15 de noviembre de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Lino F. Yonar, Vicepresidente – Claudia G. Seco, Secretaria – Carolina R. Ceaglio – Antonio S. Otero – Martín M. Pérez – Jesús D. Battaglia Leiva – Pablo R. A. Gómez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Ing. Carlos A. Mocchi, Asesor de Comisión.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Díaz.

**Sra. DÍAZ.-** Gracias, señor presidente.

Este proyecto está respaldado por notas de los pobladores del Valle Calchaquí que se ven totalmente perjudicados por la falta de mantenimiento de la Ruta Nacional 40, ésta es la única vía por donde circulan ambulancias, móviles policiales, docentes y también los pequeños y medianos productores quienes aducen que por el mal estado del camino no les pagan el precio correspondiente por su producción.

Por estos motivos, pedimos una solución y el acompañamiento de los señores diputados en el presente proyecto.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Obras Públicas que aconseja la aprobación con modificación; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobado el dictamen.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-47.056/22, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Salud y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos.

17

**SOLICITAR AL P.E.P. DESTINE PERSONAL Y PRESUPUESTO  
NECESARIO AL CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS  
CON DISCAPACIDAD, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE  
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, DPTO. ORÁN**

T.22 eet

**Dictámenes de Comisión**

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el expediente N° 91-47.056/22, proyecto de declaración de la señora diputada Jorgelina S. Juárez, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, destine el recurso humano y el presupuesto necesario y acorde a la demanda, del Centro de Rehabilitación para personas con discapacidad con asiento en la ciudad de Orán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 31 de octubre de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Bernardo J. Biella Calvet, Presidente – Gladys L. Paredes, Vicepresidenta – Laura D. Cartuccia, Secretaria – Osbaldo F. Acosta – Patricio Peñalba Arias – Ricardo G. Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. María A. Cuevas, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de declaración de la señora diputada Jorgelina S. Juárez: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, destine personal y presupuesto necesario al Centro de Rehabilitación para personas con discapacidad, con asiento en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 15 de noviembre de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Patricia del C. Hucena, Presidenta – Santiago R. Vargas, Secretario – Omar Exeni Armiñana – Germán D. Rallé – Juan E. Romero – María V. Saicha Ibáñez – Daniel A. Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Hernández Berni.

**Sr. HERNÁNDEZ BERNI**.- Gracias, señor presidente.

Solicité la palabra con anterioridad para pedir autorización por Presidencia y Secretaría para postergar el tratamiento de la actual iniciativa, hasta que llegue su autora... Ahí está. *(Haciendo referencia a la señora diputada Jorgelina S. Juárez quien está ingresado al recinto)*

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Jorgelina Juárez.

**Sra. JUÁREZ** (J.S.).- Gracias, señor presidente.

Quiero agradecer el trabajo realizado en comisiones por mis pares diputados y diputadas. Este proyecto de declaración solicita mayor presupuesto y personal para la oficina, porque la demanda es enorme ya que atiende a la gente no sólo del departamento, sino de toda la región, por lo que se hace difícil cuando no se cuenta con los empleados suficientes, los recursos y el presupuesto necesario.

Por eso, a través de esta iniciativa queremos responder al pedido de la comunidad y del personal que se desempeña en ese lugar, porque están solicitando que se los dote de mayor presupuesto y de empleados para atender la demanda que existe y que es una realidad que vivimos en el interior, ya que la población con estas condiciones aumenta y muchas veces cuando no se puede responder, las personas que viven allí se deben trasladar hasta la ciudad de Salta, por lo que hablamos de una injusticia.

Por eso, de cara al tratamiento del Presupuesto 2023, solicito que se lo tenga en cuenta y se lo dote de fondos. Asimismo, pido el acompañamiento de todos mis pares. Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Salud y de Hacienda y Presupuesto que aconsejan su aprobación; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Continuamos con el tratamiento del expediente N° 91-45.469/22, proyecto de declaración, con dictámenes de las comisiones de Educación y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos.

## 18

### **SOLICITAR AL P.E.P. LA APERTURA DE UN BSPA EN EL PARAJE EL TUNAL, MUNICIPIO EL GALPÓN, DPTO. METÁN**

#### **Dictámenes de Comisión**

#### **(1)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado el Expte. N° 91-45.469/22, proyecto de declaración de la señora diputada Nancy L. Jaime: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, arbitre las medidas necesarias para la apertura de un BSPA (Bachillerato Salteño para Adultos), en el paraje El Tunal, municipio El Galpón, departamento Metán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 15 de noviembre de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Germán D. Rallé, Presidente – Víctor M. Lamberto, Vicepresidente – Elena N. Díaz, Secretaria – Roberto Á. Bonifacio – Osbaldo F. Acosta – Jorge M. Restom – Sofía Sierra – Claudia G. Seco.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. Marcela López Fabbroni, Secretaria de Comisión.

#### **(2)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de declaración de la señora diputada Nancy L. Jaime: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, arbitre las medidas necesarias para la apertura de un BSPA (Bachillerato Salteño para Adultos), en el paraje El Tunal, municipio El Galpón, departamento Metán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 15 de noviembre de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Patricia del C. Hucena, Presidenta – Santiago R. Vargas, Secretario – Omar Exeni Armifiñana – Germán D. Rallé – Juan E. Romero – María V. Saicha Ibáñez – Daniel A. Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Jaime.

**Sra. JAIME**.- Gracias, señor presidente.

Quiero agradecer a los integrantes de las comisiones que han permitido que este proyecto de declaración tenga despachos favorables de las comisiones de Educación y de Hacienda y Presupuesto para que hoy podamos considerarlo.

El Tunal es una localidad muy cercana a El Galpón se encuentra, exactamente, a 36 kilómetros y no cuenta con un Bachillerato Salteño para Adultos, sólo posee una escuela donde funcionan la primaria y la secundaria.

Hoy estoy solicitando la apertura de un BSPA que permita la inclusión, la contención y sea una alternativa para aquellas personas que no han culminado el secundario. ...

**T.23 srp**

(Cont. Sra. Jaime).- ...el secundario.

El Bachillerato Salteño para Adultos nació en 1986, y la verdad es que se constituyó en una política del Gobierno Provincial y lo aplaudo, porque les dio la posibilidad a muchos adultos de culminar sus estudios.

Éste es un modelo de inclusión y de desarrollo educativo para los adultos. Tiene sus orígenes y funcionó en espacios de escuelas primarias y secundarias, por eso creemos que es posible que la apertura del BSPA en El Tunal se lleve a cabo, dado que cuenta con ese espacio físico para que se lo habilite en horario nocturno.

Estoy solicitando que a este proyecto se lo tenga en cuenta al momento de considerar el Presupuesto 2023 para que se cuente con una delegación del Bachillerato Salteño para Adultos en este paraje. Éste es un proyecto de educación popular e inclusión social, que no sólo les permitirá obtener su título secundario, sino compartir con la familia los saberes que van aprendiendo a lo largo del trayecto escolar y también cumplir con ese anhelo, que muchas veces, por trabajar no lo pudieron concretar a lo largo de su vida y tuvieron que abandonar el colegio secundario. Creo que ésta es una gran posibilidad para que todos los que viven cerca de esa localidad lo puedan hacer.

Sin lugar a duda, la apertura del Bachillerato dará respuestas a un amplio sector de adultos que fueron excluidos de los diferentes sistemas que existen.

El BSPA no sólo es un espacio de estudio sino que en el transcurso de estos años se fue convirtiendo en un lugar de contención, de opción para culminar el secundario, que varios de los que no lo finalizaron creyeron que no lo lograrían. Es una gran oportunidad, muchos de los que concurren y concurrieron a estos lugares saben que la educación es la única herramienta de ascenso social.

Por ello, hoy agradezco a los integrantes de las comisiones que emitieron despachos favorables, para que en algún momento se lo ponga en práctica y tengamos el tan anhelado Bachillerato Salteño para Adultos en El Tunal.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Sierra.

**Sra. SIERRA.**- Gracias, señor presidente.

Por supuesto que voy a apoyar este proyecto. Me parece sumamente importante que nuestros adultos que no hayan terminado sus estudios lo puedan hacer. Pero hay algo que también me gustaría contarles porque es de gran relevancia, y es que más allá de los BSPA, hoy en día tenemos un Sistema Virtual de Formación a Distancia para Adultos que está vigente en nuestra Provincia. Lo que sí se necesita es que los municipios firmen el convenio con este sistema virtual de formación, porque para implementarlo la municipalidad debe poner a disposición referentes y tutores para que estos alumnos –previa intervención del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para determinar cuáles son sus habilidades, conocimientos– que son adultos puedan culminar sus estudios

Por eso además del BSPA, creo que es importante que hagamos uso de este Sistema Virtual de Formación a Distancia para Adultos que está vigente en nuestra Provincia y funciona muy bien, actualmente cuenta con más de 400 alumnos que están cursando...

**T. 24 pjm**

(Cont. Sra. Sierra).-...que están cursando. Ya que tenemos esa herramienta virtual considero que debemos aprovecharla de manera mucho más eficiente para que nuestros adultos terminen sus estudios, como dijo la diputada preopinante, con la importancia que eso tiene porque es un ejemplo para las generaciones futuras.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Educación y de Hacienda y Presupuesto, que aconsejan su aprobación; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

## 19

### MANIFESTACIONES

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Santiago Vargas.

**Sr. VARGAS** (S. R.).- Gracias, señor presidente.

Voy a ser breve, este fin de semana fue trágico en la ciudad de Tartagal, 2 adolescentes fallecieron en distintas circunstancias.

Quiero solicitar al señor Ministro de Seguridad y Justicia y a las autoridades responsables del Poder Judicial que aceleren el trámite de nombramiento de un Médico Forense, lamentablemente el departamento General San Martín, la ciudad de Tartagal no cuentan con un profesional forense y cuándo suceden estos hechos tienen que trasladar a los difuntos a la ciudad de Orán para que se les realicen las autopsias.

Por supuesto, que debido al dolor y al apuro de los familiares de ver por última vez a ese hijo fallecido hacen que todo se vuelva un caos; por ello desde aquí requiero a

las autoridades pertinentes que agilicen la designación de un médico legista para el departamento General San Martín.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

**Sra. DE VITA**.- Gracias, señor presidente.

En este espacio de Manifestaciones quiero demostrar mi apoyo a la Universidad Nacional de Salta que está trabajando en la presentación del libro que se titula “La Argentina Agropecuaria, Propuestas para una Agricultura Nacional y Popular de Rostro Humano”, es muy importante porque tiene en cuenta al pequeño productor, a la agricultura nacional y popular para darle el sentido, el peso que merece esta actividad es relevante para la soberanía alimentaria.

Entiendo que el Centro Nacional Agropecuario se está aproximando a entender a la agricultura familiar, popular en Salta como así también de las otras provincias argentinas. Manifestarme en apoyo a la presentación de la obra literaria para el noroeste argentino que se llama “La Argentina Agropecuaria, vista desde las Provincias”.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Sansone.

**Sr. SANSONE**.- Gracias, señor presidente.

Lamento el hecho de no haber considerado el expediente N° 91-45.372/22, proyecto de ley –de autoría de los señores diputados Cornejo Avellaneda, Fiore Viñuales, Hernández Berni y Perdígón Weber–, referente a regular el tema de las respuestas a los pedidos de informe por parte de los Ministros del Poder Ejecutivo Provincial, indudablemente no llegó al recinto porque las comisiones no lo dictaminaron, pero es algo que tendría que estar ‘de cajón’. No puede ser que tengamos que sancionar una norma para que respondan y así poder realizar nuestro trabajo, ¡es absurdo que no lo podamos hacer! Insisto, es una lástima que no lo hayamos considerado.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Orozco.

**Sr. OROZCO**.- Gracias, señor presidente.

Permítame leer un listado de 18 aspirantes...

**T.25 mmm**

(Cont. Sr. Orozco).- ...18 aspirantes a Agentes de la Policía de la Provincia, al cual pude acceder...

– Asentimiento.

**Sr. OROZCO**.- “Malespina, María; Conde, Betina; Cantón, Marisol; Domínguez, Maira; Martínez, Agustina; Olivera, Jazmín; Arjona, Anahí; Mejías, Gisel; Carmen, Alfredo; Reynoso, Alberto; Pozo, Kevin; Peralta, Fernando; Valero, Agustín; Morales, José; Castillo, Andrés; Aguirre, Diego y Tula, Daniel.”

Esta gente –aspirantes a Agentes– fue obligada a comenzar a trabajar en el mes de abril en la Policía de la Provincia y hasta la fecha no percibieron una beca ni un sueldo por su desempeño. Un medio periodístico ‘El Camión de Germán’, hizo pública su situación, el actual Jefe de la Policía para solucionar el tema no tuvo mejor idea que dejarlos cesantes, fuera de la Institución hasta tanto la misma vuelva a disponer de presupuesto. Es decir -insisto- que el Jefe de la Policía, después de haberlos hecho trabajar todo este tiempo, no tuvo otra idea mejor que dejarlos fuera, sin darles ninguna

respuesta, ¡un atropello por dónde se lo mire! ¿Por qué digo esto? ¡Porque estoy seguro que el Gobernador no sabe absolutamente nada al respecto!, porque fue una decisión del Jefe de la Fuerza para tratar de ‘apagar el incendio’, sin darse cuenta que con esto en realidad estaba ‘apagando’ sueños, los de esta gente, de trabajar dignamente en la Policía de Salta, para lo cual hicieron un gran esfuerzo durante casi 2 años, para estudiar y recibirse con el sacrificio de sus padres, de sus madres, muchos son del interior, de lugares muy lejanos y es evidente que este Jefe se olvidó de que él también fue aspirante y de las cosas que se sufren cuando uno debe luchar para recibirse.

Es por esto que solicito al señor Gobernador que intervenga en esta circunstancia –sé que él no la conoce–, porque lamentablemente este tipo de medidas son las que hacen que la gente se canse, se ponga en contra y repudie el accionar o la gestión de este Gobierno.

Por otro lado, quiero contarles que en Rosario de la Frontera está próxima a inaugurarse una Unidad Regional, hace poco tratamos un proyecto sobre la cesión de un inmueble, una casa de barrio que estaba otorgada a la Casa Sol Día, que en algún momento dependía de un legislador que la usaba para ayudar a la gente del departamento. El edificio donde funcionaba la Comisaría N° 31 –que es el principal establecimiento donde se llevan adelante las funciones administrativas y policiales de la Policía de la Provincia–, se derrumbó, hoy está cercada con plásticos y sólo queda en el lugar una oficina que está rajada –si quieren acceder a las fotos donde se puede advertir el estado en el que se encuentra...yo las tengo–, también funciona un calabozo, donde prácticamente están hacinados los detenidos. En esta Cámara de Diputados, en 2 oportunidades –el año pasado y éste– se debatió y aprobamos en el Presupuesto las partidas para la construcción de una nueva infraestructura para la Comisaría, y hoy desde el Área de Seguridad, tratando de hacer lo que realizan siempre, que me parece que eso sí es ‘un circo’, quieren inaugurar una Unidad Regional en Rosario de la Frontera que contará con los mismos recursos logísticos y humanos que ya existen hoy, ¡o sea que no va a cambiar nada en absoluto!, lo único que van a decir es que ‘en Salta hay una nueva Unidad Regional’, y se olvidaron que la Comisaría no existe, porque se derrumbó y a la fecha -repito- las oficinas administrativas funcionan en un establecimiento prestado. Creo que es un problema específico del Área de Seguridad.

Por eso –insisto– solicito al Poder Ejecutivo de la Provincia, al señor Gobernador, que intervenga en estos asuntos, debido a la cantidad de hechos delictivos que no tienen respuestas, porque en materia de seguridad los rosarinos la estamos pasando mal.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Sierra. ...

**T.26 cpv**

**Sra. SIERRA.**- Gracias, señor presidente.

Simplemente manifestar que dentro de poco vamos a discutir el Presupuesto y algo que debiéramos tener en cuenta los diputados es que nosotros en el artículo 28 desde el 2017 estamos dejando que el monto total participable a los municipios –en lugar de ser el 15% como estaba establecido desde 1976– sea de un 13,5% y ese 1,5% restante queda a cargo de un Fondo de Convergencia que lo maneja, discrecionalmente, el Ministerio de Economía y Servicios Públicos y la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas. Creo que debemos tener en cuenta que cualquier fondo que le corresponde a los municipios o a los departamentos que sea ‘discrecional’, hace que cada intendente tenga que ceder en muchas negociaciones para que les llegue alguna

obra. Estimo que como legisladores no podemos permitir eso, porque estamos en representación de nuestra gente.

Para ilustrar un poco, tomé datos del 2021 donde los municipios más perjudicados por este Fondo de Convergencia –que, insisto, es dinero que le corresponde a los municipios, pero que por la Ley de Presupuesto a partir del 2017, el Poder Ejecutivo Provincial toma el 1,5% para repartirlo ‘discrecionalmente’– fueron: Animaná, Los Toldos, Isla de Cañas, La Candelaria, Molinos, Iruya, La Viña, El Jardín, Colonia Santa Rosa, El Potrero. En el 2021 ellos perdieron entre 18 y 25 millones de pesos para realizar obras, porque el Poder Ejecutivo ‘discrecionalmente’ eligió dárselos a otros, ya sea porque tiene una mejor relación o porque habrá arreglado algo.

Por eso ahora que estamos próximos a debatir el proyecto de Presupuesto, como diputados tenemos que defender lo que le corresponde a cada uno de los municipios y departamentos porque son recursos coparticipables que le pertenece a la gente de manera automática y no de forma discrecional.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

**Sr. RALLÉ**.- Gracias, señor presidente.

Pedí la palabra porque hay un tema que nos preocupa mucho a los habitantes del departamento General Güemes, que es la falta de servicio de transporte urbano. Si bien hoy existe una empresa que lo concesiona, no cumple con las expectativas y las necesidades de la gente.

En su momento, en una reunión con las autoridades de la AMT 3 diputados pedimos que se busquen alternativas para mejorar el servicio, teniendo en cuenta que en el departamento General Güemes los chicos de las localidades de Betania, El Sauce, Lote San Martín y Cobos si no cuentan con el servicios de transporte de pasajeros regular no pueden trasladarse a la ciudad de General Güemes para estudiar, porque muchos de ellos asisten a los institutos terciarios y a las escuelas técnicas. También ocurre, señor presidente, que cuando el colectivo los deja a ‘pata’, los chicos tienen que volverse...

**T.27 mgc**

(Cont. Sr. Rallé).-...que volverse en un remís que les cobra de 500 a 800 pesos o regresar caminando a las 10 u 11 de la noche, y usted que conoce el departamento sabe que desde la ciudad de Güemes hasta Betania hay 15 kilómetros, lo mismo ocurre con el Lote San Martín, con Cobos y ni hablar de El Sauce que sólo tiene el servicio de la Veloz del Norte.

Por eso, una vez más, quiero pedirle a la Autoridad Metropolitana de Transporte que se haga cargo del rol que le compete; que sea Autoridad Metropolitana de Transporte no significa que únicamente atienda las necesidades de Salta Capital o del Valle de Lerma, sino también debe prestar atención a los requerimientos del interior, porque hoy los 3 organismos que regulan el transporte en la Provincia están bajo la órbita de la Autoridad Metropolitana de Transporte. Entonces, a los queridos funcionarios deseo decirles que General Güemes también necesita que se le preste atención y si la empresa que está actualmente no tiene la posibilidad de brindar un buen servicio, que se concesione la línea, se ponga a otra firma, pero otorguemos una respuesta inmediata a nuestros vecinos.

Dicho esto, le agradezco el tiempo y que me haya concedido el uso de la palabra.  
Nada más, señor presidente.

20

**ARRIO DE BANDERAS**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Habiendo finalizado el temario del día de la fecha, invito a los señores diputados Osbaldo Francisco Acosta y Federico Miguel Cañizares, a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto, tras lo cual queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores diputados Osbaldo F. Acosta y Federico M. Cañizares, proceden a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 18 y 25'.

Sandra H. Sosa  
Subjefa (I) Sector Taquígrafos  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Aprobada el 29 de noviembre de 2022, con 62 fs.

Dr. PEDRO MELLADO  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
CÁMARA DE DIPUTADOS